

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE
LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL PERIODO DEL
GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
(Sesión Reservada)**

**VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2002
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO HERRERA BECERRA**

—A las 11 horas y 27 minutos se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a iniciar la reunión de trabajo con la Comisión Investigadora.

Siendo las 11 horas y 27 minutos con la asistencia del congresista Javier Velásquez Quesquén, el Presidente de la Comisión y el coordinador Antonio Zapata.

El congresista Javier Diez Canseco se encuentra en este momento en otro ambiente haciendo el proceso interrogatorio de su área y está informado, en un momento se reintegra.

Teníamos prevista una carpeta de trabajo y en la carpeta de trabajo varios temas, sin embargo queremos dar cuenta que hay también pendiente una entrevista con la señora René Espinoza, que tuvo un encargo como Directora de Política del MEF y que yo sugiero que la hagamos pasar, hagamos las preguntas del caso e inmediatamente después de ello reiniciemos ¿Están de acuerdo?

El señor .— Al iniciar la reunión queremos certificar la participación de los asesores de la comisión. Están con nosotros, digan su nombre, por favor.

El señor .— José Gálvez

El señor .— Humberto Campodónico.

El señor .— José Chirinos.

El señor .— Juan José Marthans.

El señor .— Jorge Rodríguez Vélez.

El señor .— Ricardo Remar.

El señor .— José Luis Díaz.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y el coordinador?

El señor .— Antonio Zapata.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a retomar la reunión para poder entrevistarnos con la señora René Espinoza Bassino ex Directora de Política Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para poder formalizar vamos a pedir el juramento del caso, agradeciendo pueda ponerse de pie.

Señora René Espinoza Bassino ¿jura decir la verdad y nada más que la verdad?

La señora ESPINOZA BASSINO René.— Juro.

El señor PRESIDENTE.— Sí así lo hicierais que Dios y la patria os premie, caso contrario os demande.

¿Necesita señora un abogado para poder responder a este interrogatorio?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— No necesito.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Por favor, díganos su nombre, dirección, su profesión y su estado civil.

La señora ESPINOZA BASSINO.— Mi nombre es René Aurelia Espinoza Bassino.

Vivo en la calle F 178 Valle Hermoso, Surco, casada.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Usted habrá tomado conocimiento que el Pleno del Congreso en el mes de diciembre nos entregó la presidencia...

Perdón, deseo hacer notar la presencia de los señores...

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Son compañeros, en realidad, de oficina ahora. Yo no estoy trabajando ya en política fiscal y más bien una atingencia a dos cosas, no sé si vale la pena mencionarlos ya ahorita.

El primero es que en el documento que ustedes me mandan señalan una cosa que no es cierta, dicen que el proyecto tuvo visto bueno de política fiscal, me dicen, y no es tan cierto, eso no es verdad; y segundo, que yo estuve en la Dirección General simplemente como encargada en momentos que la persona que era la nombrada en el cargo se ausentaba ya sea por viaje, por vacaciones o por alguna situación. Solamente esas dos cosas.

El señor PRESIDENTE.— Lo queríamos es saber la conveniencia, no sé, la consulto...

Perfecto, solamente vamos a pedirle si están presentes que nos digan su nombre, por favor.

El señor .— Luis Enrique Flores Pinto.

La señora .— Cristina Huertas Lisarsaburo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Yo quería en todo caso hacer una introducción breve pero que usted ya sabe, pero me parece formal hacerlo.

La Comisión Investigadora de los actos de corrupción de la década del 90 al 2000 recibe el encargo del Pleno del Congreso para que continúen con las investigaciones que 5 comisiones vinieron haciendo.

En ese sentido, nosotros hemos distribuido por áreas de trabajo y un tema importante para nosotros, como ya hemos comenzado a recibir información es en relación al decreto supremo 94-EF.

Respecto a esto vamos a tener el apoyo de los asesores para que ellos formulando sus preguntas también puedan señalar su nombre.

Yo empezaré diciéndole, ¿usted me puede decir cuál es el procedimiento que siguió el Ministerio de Economía y Finanzas para aprobar el decreto supremo que reglamenta esta norma tributaria?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Lo único que le puedo decir yo es que en un momento dado la viceministra acerca del proyecto para que lo veamos.

Nosotros, la posición de nosotros respecto a lo que era la revaluación siempre fue que el costo computable se tomaba valor histórico ajustado tal como se señalaba en la Ley de Renta. Esa fue siempre la posición de Política Fiscal.

El señor PRESIDENTE.— O sea que era un aposición contraria.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Era una posición contraria pero es que era un órgano de línea y en realidad tiene que obedecer en el sentido de darle el mejor entorno para que el costo sea el menor posible, que salga lo menos dañino en cuanto al costo fiscal, que involucre cualquier medida.

El señor PRESIDENTE.— Eso estaba registrado o usted lo exigió, usted emitió un documento, un parte, un informe escrito que podamos tener una copia?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— No, a lo largo de todo el año 94 se estuvo viendo todo el reglamento de renta, porque con el 774 y con todo un paquete...

El señor PRESIDENTE.— Concretamente entre qué mes es, usted dice...

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Uf, desde enero hasta que salió el reglamento.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y quiénes participaban en esto?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Con SUNAT en conjunto se participaba.

El señor PRESIDENTE.— EL MEF, quiénes eran los que...

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— La política fiscal mandado con...

El señor PRESIDENTE.— ¿Nos puede decir qué personas, por favor?, para la grabación.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Bueno, yo, o sea, nosotros en política fiscal siempre hemos sido un órgano técnico, netamente técnico que evaluaba justamente lo que era la política tributaria, que son las herramientas de política que se utilizan justamente para cumplir con los objetivos de política económica.

En ese caso era un grupo muy pequeño. Yo tenía una dirección a mi cargo, que era la Dirección de Tributos donde veíamos justamente renta; entonces, era yo misma la que iba y tenía esas reuniones con gente de SUNAT; era varias

gentes, que de verdad yo ni me acuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Es decir que era un grupo reducido...

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— En política fiscal siempre hemos sido...

El señor PRESIDENTE.— ¿Quiénes eran, puede decir nombres, por favor?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— En política fiscal, o sea, estaba la directora general que era Carmen Negrón; después habían dos direcciones, una de las direcciones era la Dirección de Tributos, que era la que yo tenía a cargo, qué se yo, ahí estaba Nicolás Chumpitaz, ya ni me acuerdo, bueno, toda la gente técnica, si quiere habría que presentarles el organigrama y todo...

El señor PRESIDENTE.— Lo digo para poder más o menos ubicarnos ¿Y la otra dirección?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— En la otra dirección estaba la doctora Olano, que tenía a su cargo todo lo que eran impuestos al consumo, lo que era importaciones y bueno, también tenía a su cargo un personal pero todo era un grupito de gente. ¿Cuántos éramos? Seríamos como mucho 15 y ni 15 y todos esos teníamos que ver no solamente las propuestas, digamos, que se llegaban de proyectos de ley sino también todos los proyectos que nos mandaban del Congreso, teníamos que dar opinión técnicamente, desde el punto de vista de política tributaria.

El señor PRESIDENTE.— Como es que un tema que lo habían discutido casi todo el año con este grupo reducido por especialistas, a pesar de esa apreciación técnica, esa evaluación y esa recomendación eso publica otra cosa. ¿Qué opinión, qué respuesta nos puede dar, qué razón nos puede dar a ello?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— No sé sinceramente qué le puedo decir. ¿Por qué salió eso? En tal caso habrá sido una decisión del ministro en un momento dado, más no le podría decir porque antecedentes a eso...

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted no fue consultada para ello?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— No, le digo, viene la viceministra y me presenta el proyecto, le digo "Charo, sabes que nosotros no estamos de acuerdo con esto..."

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida a Javier Diez Canseco, que se reincorpora después de otra tarea de trabajo.

Sí. Adelante.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— La posición de Políticas nunca fue, digamos, la ley especial solamente daba exoneración de la ganancia, solamente daba exoneración a lo que era la ganancia de capital y que eso afectaba al transferente, no más.

El señor PRESIDENTE.— Sí, Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ, Javier.— Buenos días.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Buenos días.

El señor VELÁSQUEZ, Javier.— Yo quisiera ubicar el contexto de por qué a usted se le ha invitado, se le ha citado.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Me imagino, porque estaba a cargo...

El señor VELÁSQUEZ, Javier.— Sucede que en la fecha que se da el decreto supremo usted estaba reemplazando por estar gozando de vacaciones la doctora Carmen Obregón.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— No sé, no me acuerdo.

El señor VELÁSQUEZ, Javier.— Usted estaba reemplazando...

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Estaba en la Dirección General.

El señor VELÁSQUEZ, Javier.— ¿Es así?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Sí, si es así.

El señor VELÁSQUEZ, Javier.— Segundo, si esto es así, usted ha expresado que en relación a la expedición del Decreto Supremo 120-94 había llevado una opinión contraria del...

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Había una opinión contraria en cuanto a la materia, no al decreto supremo 120. Lo que quiero decir es, la materia misma que regula, que es la famosa revaluación, que es lo que ha generado todos los problemas, en base a eso había una posición y era que la ley especial que regulaban lo que eran las fusiones y divisiones de personas jurídicas, solamente otorgaba la exoneración de lo que era la ganancia de capital a nivel del transferente, no más; el resto estaba dado en la Ley de Rentas, en el famoso capítulo XIII, y en ese capítulo se decía claramente que lo que se transfería al adquirente, como era el caso de computar la depreciación,

todo se regía de acuerdo a como había estado en manos del transferente.

El señor VELÁSQUEZ, Javier.— Dígame, ¿para que se pueda expedir una norma que reglamenta, en este caso este beneficio, supuesto beneficio tributario siempre tiene que contar con la opinión de la división de política fiscal?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Nosotros en el Ministerio somos el órgano técnico. A nosotros cuando nos llega un proyecto si no estamos de acuerdo, o sea, cuando viene violentamente un proyecto y no hay tiempo ni siquiera de elaborar un informe ni nada, si lo entregan, le da a uno media hora y sale, digamos, o le daban porque no puedo decir ahora cómo es, me imagino que sigue igual, los tiempos no cambian, lo único que uno decía "Yo no lo firmo, yo no lo viso", como fue el 120, jamás lo visé, no está el sello de Política Fiscal y mi visación.

El señor VELÁSQUEZ, Javier.— Dígame, ¿en este caso este decreto supremo vino para la opinión de ustedes y la aprobación así violentamente?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Sí.

El señor VELÁSQUEZ, Javier.— ¿Así fue?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Sí.

El señor VELÁSQUEZ, Javier.— Dígame, ¿cuando ustedes muestran su desacuerdo en este caso esto no se hace por escrito?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— En cuanto a la materia se da a lo largo de todo el año, todo un trabajo, papeles de trabajo donde se está reglamentando lo que es la Ley de Renta.

La Ley de Renta a partir del año 94 varía substancialmente, diría yo. Hasta el año 93 tuvo toda una mecánica totalmente distinta, técnicamente hablando, tuvo una mecánica distinta. En el año 94, empezando se hace una separación de lo que es el impuesto a las personas jurídicas de lo que es el impuesto a la renta de tercera, a las personas, perdón, a las personas naturales de las empresas.

Entonces, yo tenía, por un lado, el acumulado de las rentas de inmuebles, de alquiler de inmuebles; la de segunda, donde se excluyen dividendos, solamente se grava intereses y otros, todo lo que son capitales, las rentas del trabajo, que es cuarta y quinta. Eso es por un lado y por otro lado tenía paralelamente un impuesto a la renta para las empresas.

Yo digo empresas porque personas jurídicas eran una pero también estaban las empresas unipersonales, que eran las personas naturales con negocios.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Los supuestos beneficiarios, los que se acogieron indebidamente a este decreto supremo sostienen que se acogieron a él toda vez que el capítulo 13, el 774 no fue reglamentado y obviamente que la ley estaba promulgada, era exigible a partir de eso. ¿Cuál es su opinión?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— En los papeles de trabajo uno de los puntos donde las materias que se reglamentaba era ese también, era ese capítulo.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— O sea estaba en...

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Estaba dentro de los papeles de trabajo de las reuniones que hubo con SUNAT, (2) con el personal técnico de SUNAT, estaba, estaba, sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero no se reglamentó.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— En los papeles de trabajo...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Porque hasta ahora no está reglamentado.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Conforme, pero en los papeles de trabajo está que se reglamentó. ¿Por qué lo sacaron? Ese es un problema de decisión. El técnico llega hasta acá.

Generalmente los proyectos que el técnico elabora, y usted lo sabe por cómo es en el Congreso, muchas veces llega en una forma y cuando se aprueba llega en otra, se escapa al conocimiento del técnico.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ahora, hay un par de asuntos que yo quisiera dejar claro antes de continuar un poco el tema, señora Espinoza.

¿Usted en la dirección del ministerio trabaja hasta cuándo y luego a dónde pasa, cuál es su situación actual?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Trabajo hasta, creo que es el 3 de mayo del 98; bueno de ahí me voy, yo renuncio y voy por mi cuenta...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Renuncia por alguna razón en particular?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Por alguna razón, digamos, que tenga alguna incidencia en la comprensión de los problemas que la motivan en el sentido de discrepancias de política, de comportamiento, de actitud al interior del ministerio o por razones personales?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— No, no, por opciones personales porque en realidad la remuneración o la situación económica de los ministerios siempre ha sido muy baja y realmente llega un momento que...

O sea, política fiscal es un área muy bonita, es un área técnica, netamente técnica, donde realmente uno se siente un poco el granito que contribuye con el país y uno trata de hacer lo mejor posible, técnicamente lo mejor posible.

Desgraciadamente uno no va a *El Peruano* y dice "lo publica", tiene que pasar por los niveles políticos que son los que toman las decisiones; e incluso muchas veces nos obligan, no nos obligan porque esa es nuestra función, presentar alternativas, muchas veces dentro de las opciones que se tiene y ahí uno recomienda cuál es la mejor. ¿Cuál sale? ya no depende...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Usted se queda hasta el 98. ¿Se retira cuándo?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Si mal no me equivoco creo que es el 3 de mayo. Hasta el 3 de mayo que era domingo, o sea, yo renuncio...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted se retira antes de la crisis bancaria?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Antes de la recesión, que a lo mejor si justo era la recesión no me voy. Un poco eso.

Yo renuncio los primeros días de abril, porque incluso yo di los 30 días, no pedí la exoneración de los 30 días porque consideraba, en realidad, que yo me iba porque realmente tenía que ver si había mejores opciones afuera.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pasa al sector privado?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Paso al sector privado...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y ahí se desempeña en?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— No, estoy por mi cuenta.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero haciendo qué?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— O sea, haciendo parte tributaria, o sea, digamos, bueno, viendo si consigo alguna cosa...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y ahí hasta cuándo permanece?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Hasta el 14, prácticamente es hasta el 14 de enero del 2001 cuando, o sea, el 10 de enero del 2001 soy nombrada vocal del Tribunal Fiscal.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Cargo que mantiene hasta ahora.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Que mantengo. Justamente mis compañeros son del tribunal que han venido a apoyarme.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Hay en este tema, usted lo ha planteado muy bien, una discusión sobre el tema del 120 cuando se estaba discutiendo una reglamentación general, ¿no es cierto?, de la ley en materia de impuesto a la renta.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— 120 no. Lo que se estaba discutiendo era el reglamento general.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Por eso le digo. En el tema del 120, cuando el tema del 120 aparece lo que se estaba discutiendo es el tema de la reglamentación general.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Se estaban discutiendo un montón de materias. Desde el primer artículo de la Ley de Rentas al último. O sea, lo que estaba tratando de explicar antes es que con el 774 el régimen de renta cambia. Por lo pronto tenemos ya dos impuestos distintos. Uno es el impuesto de tercera, o sea de las empresas y otra cosa es el impuesto a las personas naturales; y teníamos una serie de situaciones que ajustar en el sentido de dar el enfoque técnico que correspondía.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero cuando sale la ley que pretende reglamentar el decreto 120 hay una discusión en la Dirección.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— ¿Cuándo sale la ley?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, la ley...

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— ¿La ley especial?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— La 26283.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— O sea, yo de lo que me acuerdo, estamos hablando de hace 9 años hacia atrás.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Para nosotros está un poco más fresco porque acabamos de tener a la señora Negrón sentada donde está usted.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Pero la ley especial, le hablo de recuerdo. Yo me acuerdo de cuando recién, por eso le estoy hablando incluso hasta del año 92.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Estamos discutiendo fusiones y decisiones ¿no es cierto?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Es que por el tema de fusiones y decisiones yo me acuerdo que llega un proyecto que creo que después dio lugar al 782, al decreto legislativo 782 para las empresas del Estado donde ya había una idea de exonerar, porque no solamente es el tema de impuesto a la renta, es el tema de todo lo que originaba la carga a la hora de fusionar empresas. Uno de ellos, el más simple, registros, o sea, las tasas por registros públicos.

Entonces, la idea era liberar para facilitar que las empresas pudieran fortalecerse fusionándose, ese era por lo menos el objetivo que entendíamos que se quería; y uno de los temas grandes eran las empresas del Estado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Correcto.

Regresando al tema de la 26283. Cuando sale la 26283, que si no me equivoco sale a inicios de año, el reglamento sale muchos meses después.

En la Dirección hay una discusión sobre cómo encarar la reglamentación, ¿correcto?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En esa discusión, según se nos ha descrito aquí, la dirección tenía una posición básicamente de conjunto. Usted me aclarará o desmentirá esa versión si es equivocada; y esa posición era que no era correcto un reglamento separado sobre este tema, sino que esto debía ser encarado vía un reglamento de conjunto referido al tema del impuesto a la renta y no producir una reglamentación como la que luego produciría el decreto 120.

Usted nos acaba de decir que usted no le puso el visado, es un dato interesante para nosotros y me parece curioso que la señora Negrón no lo haya recordado ni lo haya informado a la comisión, en fin, un detalle, puede ser que la gente a veces se olvida determinadas cosas.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Hay cosas que a uno en el recuerdo, es que yo tengo muy mala memoria, son cerca de 9 años.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero eso la ha marcado, ¿no es cierto?, o sea, usted se acuerda claramente que no firmó.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y no le parece raro que la jefa permanente no se acuerde de cómo se procesó el asunto...

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— No, un momento, está usted hablando de hace 9 años.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, yo sé que estoy hablando de hace 9 años, pero también sé que este es un debate nacional, también sé que sale todos los días en los periódicos y por lo tanto nos refresca nuestra memoria y nos preocupamos de tratar de reconstruir los hechos.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Me imagino, pero el problema que hay es que mientras uno no vea la documentación realmente, me imagino que a uno...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿La señora Negrón, está en funciones?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Está en funciones, pero el tema...

No. Escúcheme una cosita. Aunque usted no lo crea van a ser 9 años en setiembre y yo le aseguro que hay un montón de instituciones a nivel país que no tienen el archivo de esos años, de los años 94 en este caso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Eso es posible también, eso es posible.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Entonces, la verdad, y además hay temas y temas, somos una cosa chiquita...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Para no dispersarnos, sobre el tema. Cuando la señora Negrón

regresa ya ha salido el decreto 120, lo discuten, ¿no es cierto?, en la unidad, porque cuando un jefe regresa, se encuentra con un cambio de un asunto que están discutiendo...

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— De hecho que tenemos que haberle informado, pero lo que no me acuerdo, mire, ahorita, ahorita ni siquiera me acuerdo cuando regresa ella.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Regresa 14 días después del decreto y se fue 16 días antes.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— El decreto sale el 21, si no me equivoco, el 21 de setiembre.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, ella sale el 5 y usted la suple.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Todo el mes. Qué mala suerte ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Es que no es.

Yo no quiero que usted se sienta aquí sentada en un banquillo de acusados ni nada de eso, no es así, ni creo que es el maltrato que debe existir.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— No me siento así, gracias a Dios, creo que en realidad.

Todo el mundo está con una sonrisa en los labios cosa que es aclararle, al menos aunque sea nos reímos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ese no es el tema, lo que queremos es aclarar...

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Mire, yo no me acuerdo exactamente cuál habrá sido el enfoque cuando ha regresado la doctora Negrón. Lo que sí, de hecho, tengo que haberlo discutido con ella y tengo que haberle incluso informado todas las cosas que han pasado en el ínterin.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Quién prepara ese proyecto?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— No sé.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Oficialmente, o sea, no trascendía de dónde salía porque alguien escribe las cosas no la escribe el Espíritu Santo, ¿no es cierto? o sea...

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— La mecánica que se tiene, por lo menos en el Ministerio de Economía, no sé si será en otros ministerios igual, a nivel de relaciones del técnico propiamente con los viceministros, con los asesores de los viceministros, el ministro y con los demás ministros depende de estilos de trabajo.

Yo he estado en el ministerio desde el año 85, febrero del 85 y de acuerdo, había ministros que trabajaban directamente con la línea y los viceministros también, y habían otros que tenían asesores alrededor...

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— ¿Qué asesores tenía sobre este tema el ministro?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— No, no sé.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y la viceministra Rosario Almenara?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— La viceministra trabajaba con la línea, con nosotros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No tenía asesores externos?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Que yo sepa, no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No vio abogados, estudios especializados en temas tributarios que fueran convocados para recibir opiniones?, porque muchas veces, por ejemplo, muchos de nosotros como no conocemos temas convocamos a otras personas para discutir los temas. Imagínese si cada persona va a saber de todo.

Por lo pronto, formalmente no había ninguna relación del viceministerio con un estudio de abogados externos que asesore.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Ninguna, ninguna.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y en la planta de asesores del ministerio hay una planta de asesoría legal pero hay una planta de asesores del ministro ¿no es cierto?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Depende del ministro.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y en la planta de asesores del ministros quién era el especialista en materia tributaria?, ¿el señor Dubois, el señor Abusada, en fin, alguno de ellos tiene que haber tenido especialidad, yo me imagino que ustedes trabajaban en áreas permanentemente en ese terreno, identificarían quienes eran, ¿quien era el especialista en materia tributaria?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— En el año 94, la verdad que no sé, pero lo que sí, por ejemplo ha

mencionado a Dubois. Dubois en los últimos años que yo estuve sí arreglaba algunos temas tributarios, pero no más, estaba ahí la unidad de coordinación, la unidad no sé ni como se llama, pero mayormente no...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y ustedes nunca se preguntaron de dónde salió un dispositivo que no habían discutido?, cuando se fue su jefa usted entra en un punto de vacaciones a suplir, se encuentra con una papa caliente en el camino, no la visa, que es una actitud...

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— No se visa porque no se estaba de acuerdo. Los proyectos que salen de política fiscal tienen que tener la visación, o los proyectos que cuentan con nuestra opinión y estamos de acuerdo se visan pero no ...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Eso me parece muy interesante porque su actitud revela que usted mantiene una actitud profesional frente al tema, donde tiene independencia de criterio ¿No es cierto?, que tiene independencia de criterio en ese terreno; y por lo tanto usted cierra "no viso".

Entonces, mi pregunta en ese terreno es, ¿cómo ocurre este fenómeno? o sea, cuándo le llega el decreto, cuánto tiempo le dan para tratarlo, cómo lo encarga y tener una idea de dónde viene y por qué viene con esa velocidad. Usted dice "hay circunstancias en las que hay cosas que vienen violentamente", refiriendo que es rápidamente.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Así es, o sea, del recuerdo que yo tengo, debe haber sido la viceministra la que lo ha acercado para que diéramos opinión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y los reunió como equipo para dar opinión? o habló sólo con usted.

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— Sólo conmigo, se va a la Dirección General de frente; la viceministra no se sentaba con el equipo para...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y usted no consultó con nadie el tema?

La señora ESPINOZA BASSINO, René.— O sea, ese tema que era una materia que se venía viendo a lo largo de los papeles de trabajo y se hacía en el reglamento de renta, o sea, la viceministra sabía cuál era nuestra posición. (3)

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y ella la compartía? Porque si ella sabía la de ustedes, ustedes tenían que saber la de ella.

La señora ESPINOZA.— Un viceministro escucha, no necesariamente le dice a uno si comparte o no comparte la posición técnica.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En este caso, ¿le dijo o no le dijo?

La señora ESPINOZA.— No. Yo le estoy hablando del recuerdo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¡Qué relación tan vertical! ¿No?

La señora ESPINOZA.— Somos de línea.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, una cosa es ser de línea y otra cosa es...

Siempre con un asesor mi costumbre, por lo menos, es escucharlo.

La señora ESPINOZA.— Escúcheme, el órgano técnico, como era política fiscal, era en realidad el que le daba el informe técnico al viceministro. Si el viceministro estaba de acuerdo o no estaba de acuerdo, ya escapaba a mi conocimiento.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y el viceministro no discute?

La señora ESPINOZA.— No me acuerdo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea sólo recibe el informe técnico y se lo lleva, no dice: "Oiga, ¿y esto?, ¿y esto otro?, ¿y aquí este ángulo podría ser así?".

La señora ESPINOZA.— Lo que sí se ha discutido el tema...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Porque las cosas más complejas que blanco y negro.

La señora ESPINOZA.— Así es.

El tema del reglamento, todas las materia del reglamento se discutieron varios puntos y a la viceministro se le dijo bien claro la posición de políticas fiscales en cuanto a lo que era el costo, el famoso costo que se transfería al adquirente que era el que decía la Ley de...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y ustedes hicieron un cálculo de lo que implicaría o podría implicar una cosa de este estilo en las circunstancias en las que estaba el país cuando estaban discutiendo...

La señora ESPINOZA.— Me imagino que sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ... la importancia de... Ustedes, digo, ¿discutieron?

La señora ESPINOZA.— Le soy sincera, el recuerdo no me da para eso, pero definitivo, uno de los elementos que se evaluaba en política era el costo, la incidencia en el costo fiscal de cualquier medida.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Hicieron alguna proyección del costo?

La señora ESPINOZA.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, ¿la unidad hizo una proyección de costos?

La señora ESPINOZA.— No recuerdo, pero debe haber hecho. No recuerdo, sinceramente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Debe haber hecho.

La señora ESPINOZA.— Debe haber hecho.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El procedimiento normal sería que lo hubiera hecho.

La señora ESPINOZA.— En cuanto al 120, si es un proyecto que llega inmediato, no creo que haya habido tiempo para eso, de ninguna manera. Lo que sí el Reglamento de Renta que se va preparando a lo largo de los meses, ahí se podría haber tocado en algún momento la posible incidencia que tuviera, pero nada más.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ese es el tema.

La señora ESPINOZA.— Era un reglamento grande.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero se discutió alguna vez en la discusión el reglamento grande?

La señora ESPINOZA.— Me imagino que sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Se discutió alguna vez ese tema.

La señora ESPINOZA.— Me imagino que sí, por supuesto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Se imagina o recuerda?

La señora ESPINOZA.— No, no recuerdo. Pero una de nuestras funciones era justamente desarrollar la incidencia que podría tener.

Cualquier beneficio o cualquier medida que va a impedir si se quiere que el Estado reciba algún impuesto, definitivamente había una incidencia en el costo fiscal.

El señor PRESIDENTE.— Lo que se aprobó en el Decreto N.º 120 y salió publicado usted lo conoció previamente, le fue consultado.

La señora ESPINOZA.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Y en algún momento de la...

La señora ESPINOZA.— Ahora, no sé, le soy sincera, nunca hice, no me acuerdo si habré hecho la comparación, si era el mismo que yo tuve. Eso sí no me acuerdo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Le fue consultado por quién?

La señora ESPINOZA.— La viceministra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Eso fue de forma violenta, rápida?

La señora ESPINOZA.— Fue rápida. Quizá la palabra violenta es... Rápida.

El señor PRESIDENTE.— Digamos muy rápida.

La señora ESPINOZA.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿En ese momento usted puso alguna observación? ¿Dio su opinión?

La señora ESPINOZA.— De hecho tengo que haberle dado mi opinión que nuestra posición siempre fue y eso se puede ver a lo largo de lo que se hizo en el Reglamento de Renta, de que en realidad lo que se aplicaba en relación a la revaluación podía favorecer al transferente porque sí estaba una ley que se dio en el Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Eso estaba suficientemente claro en la viceministra explicado por ustedes, por la posición de ustedes.

La señora ESPINOZA.— Claro.

El señor PRESIDENTE.— Eso se había discutido antes en el equipo.

La señora ESPINOZA.— Claro.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Doctora, usted que es una persona técnica y que tiene una larga experiencia, ahora está en el Tribunal Fiscal, maneja el tema fiscal, es su área, ¿conoce alguna experiencia de algún país donde se haya aplicado como el Decreto N.º 120?

La señora ESPINOZA.— No, no le podría decir.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted conoce legislación comparada?

La señora ESPINOZA.— Sí conozco legislación comparada, pero nuestra Ley de Impuesto a la Renta es muy semejante a la ley argentina.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No me podría decir significa que no conoce ningún caso.

La señora ESPINOZA.— Que yo recuerde así una norma especial, no, no conozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Como organismo técnico usted está en opinión legal sobre los decretos? O sea si el decreto es una norma inferior a otra, yo supongo que usted más ahora en el tribunal, pero supongo que en esa época también tenía noción de que hay una jerarquía de normas, hay una discusión en relación a que un decreto no puede ir más allá de una ley. Hay una opinión que la ley no establecía este derecho. ¿Esta es una de las razones por las cuales usted no firma?

La señora ESPINOZA.— Política fiscal he dicho claramente que lo que hace es política tributaria y la política tributaria o la tributación es un conjunto de disciplinas donde entra la parte económica que es la del diseño, inclusive la parte administrativa, la parte contable y la parte jurídica. La parte jurídica en el entorno de utilizar las figuras que me permitan llegar hasta el diseño tributario que yo busco, con todas las incidencias que tenga.

A lo largo de mi experiencia en política fiscal y para comentarle aunque le parezca gracioso o algo así, en política fiscal creo que al final terminamos siendo 12 personas, si no me equivoco, de las cuales sólo 2 éramos abogados, el resto eran economistas, por allá había estadísticos y siempre dentro de nuestro manual de funciones nosotros teníamos que ser técnicos y como técnicos teníamos que dar parte del conjunto y, finalmente, si el decreto excedía la ley, definitivamente teníamos que mencionarlo.

Pero no obstante eso, siempre la idea era que nuestra posición, nosotros no éramos asesoría jurídica, sino éramos organismo técnico en el entendido del conjunto total de todas las partes que podría tener una tributación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y usted mencionó alguna opinión sobre el tema?

La señora ESPINOZA.— ¿En relación al 120?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí.

La señora ESPINOZA.— No, no me acuerdo.

O sea el 120 nunca sacó, en el 120 en especial le digo llegó rápidamente y lo único que me pidieron a mí es: “Míralo para que por lo menos sea lo menos...”.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Eso no nos ha descrito. ¿Cómo llegó?

La señora ESPINOZA.— Lo entregaron.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Con cuántos días de anticipación? ¿Le dieron 48 horas, 72 horas, una semana? ¿Le dieron horas? ¿Le dijeron: “Sale en una hora y media”?

La señora ESPINOZA.— El recuerdo que yo tengo es que viene, lo entrega e inmediatamente había que verlo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿En el instante?

La señora ESPINOZA.— Siempre lo daban: “Míralo”. Si, aunque no lo crea, a veces era así. Y, ahora, ¿cuánto me habré demorado? Habrá sido de un día para otro. No tengo ni idea. Me imagino que habrá sido un día para otro. No tengo ni idea.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Quién se lo trajo? ¿Quién se lo envió?

La señora ESPINOZA.— El recuerdo que yo tengo es que es la misma viceministra, el recuerdo que yo tengo. No podría decirle con exactitud: “Sí, ella vino y me lo dejó”.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Cuando usted no visó qué pasó? La viceministra le insistió en que por favor visara.

La señora ESPINOZA.— No me acuerdo, pero de hecho de ninguna manera se iba a visar porque no era la posición de política fiscal.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y el no visado qué efecto tiene en el Manual de Procedimientos del ministerio?

La señora ESPINOZA.— Ahí si no le podría decir, lo único que yo sé de la experiencia que tuve de 13 años en política fiscal era que si había un dispositivo que se originaba en política fiscal, de hecho llevaba el visado porque era una propuesta de nosotros.

Cuando venía un pronunciamiento y nosotros estábamos de acuerdo con la medida también visábamos, pero cuando no estábamos de acuerdo, ya sabía la viceministro que no lo firmábamos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero no tenía un efecto, o sea no es un tema que en la línea de mando y en los requerimientos previos es necesario.

La señora ESPINOZA.— Técnicamente podría tener un efecto, pero las normas salen por una decisión política. Tiene el sustento de los técnicos, así como ustedes tienen lo asesores, porque ustedes no son especialistas en la materia, el viceministro tampoco es especialista en diversas materias que se hacen, al menos el Ministerio de Economía tiene de presupuesto, miles de cosas que hay, entonces, tiene las áreas técnicas que son las que evalúan y les dan las alternativas si es que hay alternativas o les dice: “Mira, yo creo que esto es así, esto es así”. Ya la decisión será si el viceministro la acepta y de ahí si el ministro también lo define.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Claro, pero yo voy a otra cosa. Por ejemplo, nosotros podemos presentar determinadas iniciativas, pero estamos obligados reglamentariamente a recabar una opinión del Ministerio de Economía o recabar una opinión de la Sunat, obligatoriamente.

La señora ESPINOZA.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— La opinión puede ser negativa o positiva, ¿no es cierto?

La señora ESPINOZA.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y hay otras normas que sólo podemos sacar con una opinión positiva de determinados entes.

La señora ESPINOZA.— No, eso no hay.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Si no hay opinión positiva no podemos.

Entonces, yo quiero entender en la mecánica del ministerio cómo funcionaba esto. O sea, no hay un requerimiento obligatorio.

La señora ESPINOZA.— No.

Como órgano técnico, o sea, que yo sepa eso no está normado, en tal caso, como órgano técnico esa es tu posición. Entonces, jamás nadie puede exigir a un político a decir: “Firma”, que te agarre la mano y firmes. De ninguna manera.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Una última cosa, de mi parte, por lo menos.

¿El señor Camet en algún momento intervino en este tema directamente con usted?

La señora ESPINOZA.— No. Yo no he hablado con Camet.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No le llamó, no le pidió una opinión ni nada por el estilo?

La señora ESPINOZA.— No.

El señor PRESIDENTE.— Yo quería complementar en información.

Sobre la opinión legal que tenían del 120 contraria, ¿ustedes tuvieron algún documento escrito o un informe existe?

La señora ESPINOZA.— La verdad que, le soy sincera, no me acuerdo. Le soy sincera, no me acuerdo.

¿Alguna pregunta de los asesores?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Doctora, ¿usted tiene alguna idea de si el ministerio tenía contratos de servicios con estudios de abogados externos?

La señora ESPINOZA.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El ministerio, no estoy hablando de la dirección.

La señora ESPINOZA.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y me dijo que su apreciación, la persona que alguna vez intervino sobre temas tributarios del equipo de asesores era el señor Duvois, porque los otros.

La señora ESPINOZA.— Pero de eso me acuerdo en los últimos años que yo estuve en el ministerio, no del año 94. Me acuerdo a lo lejos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted tiene una opinión especial como abogada sobre la legalidad del Decreto Supremo N.º 120?

La señora ESPINOZA.— Lo que a mí me queda claro es que la ley especial solamente otorgó exoneración respecto a la ganancia de capital para el (ininteligible) y que el resto y tal como estuvo dado, en el papel de trabajo del reglamento era que se aplicaba el costo computable de la apreciación que decía la Ley de Renta.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Cómo podemos verificar, doctora, que el departamento que usted temporalmente dirigió, la dirección que usted temporalmente dirigió no visó. ¿Quién tiene el documento? ¿A quién le podemos solicitar copia del documento autenticado?

La señora ESPINOZA.— Me imagino que sea a Secretaría General.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— A Secretaría General.

La señora ESPINOZA.— Porque lo que tengo entendido, no sé si me equivoque, es que los dispositivos que salen de un ministerio, o sea que son los decretos supremos, así como en el Congreso ustedes tienen las leyes, ¿verdad? Se quedan los originales, debe ser Secretaría General las que las tengan. No sé más.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias. Yo le agradezco, doctora, la franqueza y la forma tan directa como a encarado las cosas.

El señor PRESIDENTE.— Humberto me pidió y después José Luis.

El señor HUMBERTO.— Yo tengo dos preguntas, una de ellas que usted ha manifestado que esto se discutía también con técnicos de la Sunat.

La señora ESPINOZA.— El Reglamento de Renta.

El señor HUMBERTO.— El Reglamento de Renta, exactamente. ¿Quiénes eran los técnicos de la Sunat?

La señora ESPINOZA.— Era un equipo de trabajo, pero la verdad que ahorita no. Era la gente con la que se trabajaba.

El señor HUMBERTO.— Ahora, ¿ellos en algún momento han presentado los documentos para la discusión sobre estos temas y si los presentaron dónde estarían?

La señora ESPINOZA.— Hay un trabajo en conjunto. Deben estar en política fiscal los papeles de trabajo y en la Sunat también. Porque cada organismo técnico o cada técnico. Se formó como una especie de comisión de técnicos. Esos técnicos se supone que respondían a sus jefes e informaban, entonces, me imagino que tanto la Sunat como yo cuando iba donde Carmen y le decía cómo iban los avances. Porque era un montón de temas, empezando nomás de que las empresas iban a ser gravadas solamente ellas y ya no los accionistas, solamente se gravaban cabezas de empresas, después había que hacer la diferenciación entre lo que era el famoso RCP, o sea había miles de temas, empezando por el famoso ajuste por inflación que era otro de los grandes temas que nos originaba.

El señor HUMBERTO.— Le preguntaba esto también porque cuando hemos hablando (4) con responsables de la Sunat, los ex jefes de la Sunat, ellos dicen que en todo el rastreo que han hecho de los archivos de la Sunat no han encontrado ninguna opinión de la Sunat sobre el Decreto Supremo N.º 120 específicamente.

La señora ESPINOZA.— Específicamente sobre el Decreto Supremo N.º 120, no creo, por lo menos en política no creo que haya. Porque le digo llega así, violentamente lo entregan y sale, pero la posición era contraria a lo que decía ahí.

El señor HUMBERTO.— Dígame, la última, usted nos dice que la Ley N.º 26283 no daba pie para que pudiera...

La señora ESPINOZA.— La ley especial, yo la conozco como ley especial porque no me acuerdo ni el número, hubieron tantas leyes, lo que daba es exonerarse de todo —le estoy hablando de memoria—...

El señor HUMBERTO.— Tributo.

La señora ESPINOZA.— No sé si decía tributo. Tributo tiene que haber dicho porque se dan las tasas.

... tributo en relación con la fusión y división de personas jurídicas. Porque hablaba así, fusión y división de personas jurídicas. Especialmente creo que decía derechos registrales e Impuesto a la Renta, porque eran normas que tenían para poder ser exoneradas tenía que hacer mención expresa.

El señor HUMBERTO.— Porque hay algunos abogados que opinan que con la ley especial ya era suficiente como para que se hubiera podido aplicar el Decreto Supremo N.º 120. En otras palabras, que el Decreto Supremo N.º 120 era innecesario y que bastaba con la ley especial. Bueno, esa es la pregunta.

La señora ESPINOZA.— No le entiendo. ¿Qué basta con la ley especial y que no se necesitaba ningún reglamento?

El señor HUMBERTO.— Exactamente.

La señora ESPINOZA.— No creo.

El señor HUMBERTO.— ¿No cree usted? ¿Usted no cree?

La señora ESPINOZA.— Yo no creo porque en la Ley de Renta había un capítulo que decía expresamente que el costo computable y la depreciación se tomaban a valor que aparecía en el transferente, al valor histórico ajustado, o sea al valor ajustado.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el doctor Díaz.

El señor DÍAZ.— Doctora, buenos días.

La señora ESPINOZA.— Buenos días.

El señor DÍAZ.— Usted ha manifestado con bastante claridad su desacuerdo respecto al Decreto Supremo N.º 120, por ser transgresor de la ley que supuestamente reglamenta e ir más allá de esta.

Un poco en las otras entrevistas lo que salió fue que después de la dación del 120 si bien es cierto hubo una conmoción, un impacto en el estado de ánimo si se quiere, porque evidentemente se sabían los efectos nocivos de esta norma, esta situación de alguna manera pudo mitigarse pensando que era una norma temporal, que su vigencia era hasta el 31 de diciembre del 94, por un lado, y por otra parte también se ha dicho acá en esta comisión que el área técnica, se mencionó, el área técnica de política fiscal un poco explicó que la norma esta, especial, debía tener un alcance distinto de la norma general y en tal sentido era posible una reglamentación así de amplia.

Entonces, aquí la pregunta sería la siguiente, después de haber hecho esta introducción. Cuando esta situación, este beneficio, esta posibilidad de depreciar activos revaluados se va prorrogando en el tiempo sucesivamente y lo que inicialmente iba a ser un régimen temporal que culminaba el 31 de diciembre del 94 continúa el 95, el 96, el 97 y hay voces autorizadas en esos años, como la del doctor Armando Zolezzi que señala en forma reiterada en el medio tributario de que acá se está ocasionando un forado inmenso al fisco.

¿Qué cosa hace política fiscal en ese momento? ¿Hace algún estudio al respecto, alguna propuesta? ¿Qué actitud tiene al respecto?

La señora ESPINOZA.— Primero y ante todo, lo que yo he manifestado usted a dicho unas primeras palabras, es bien claro para nosotros el costo computable y todo lo que estaba en la Ley del Impuesto a la Renta era lo que se aplicaba y la ley especial solamente me daba la exoneración para el transferente. Eso es lo yo he afirmado. Primero.

Segundo, respecto a qué hizo política fiscal, del recuerdo que yo tengo, siempre se manifestó efectivamente que eso debía eliminarse, pero sin embargo es el mismo Congreso el que saca ley tras ley. O sea no lo sacamos nosotros, es el Congreso constantemente que saca las leyes.

No me acuerdo, sinceramente, si a esas leyes ha llegado a política y ha tenido algún pronunciamiento. Me imagino que si ha tenido algún pronunciamiento debe de haber sido contrario. Esa ha sido nuestra posición siempre.

El señor DÍAZ.— Una pregunta más, en el argumento desarrollado sobre todo por el doctor Medrano respecto a la legalidad del 120, un poco lo que decía Humberto Campodónico, a que incluso no sería necesario el 120 en tanto que al no haber entrado en vigencia el Capítulo XII del 774 para la depreciación tenían que aplicarse las normas generales, aún cuando esta proviniera de la revaluación de activos efectuado con motivo de una reorganización. Ese es más o menos el argumento y usted lo conoce.

El doctor Medrano dice: “A mí no me interesa el 120, porque como no estaba vigente el Capítulo XIII, yo no aplico la norma general de depreciación” y esta norma general de depreciación es yo deprecio el valor de adquisición. Entonces, ese es más o menos el argumento. Digamos que aquí hay una piedra angular de este razonamiento es la no vigencia del Capítulo XIII.

Ahora, en esta conversación ha mencionado que en la reglamentación de rentas estaba también trabajando en el Capítulo XII pero que por algún motivo no se publicó.

Mi pregunta es específica respecto a la actuación ahora del tribunal. El Tribunal Fiscal ha tenido, ha emitido una resolución en la que tal vez en un contexto medio distinto señala que el Capítulo XIII, efectivamente, no era aplicable porque no había norma reglamentaria. Nosotros tenemos conocimiento de una sola resolución en ese sentido. Yo le quiero preguntar si esa ha sido una posición repetida del tribunal.

Y tal vez ahora no, pero luego nos podría alcanzar una relación de resoluciones donde se hayan plasmado ese criterio.

La señora ESPINOZA.— Cuando yo llego al tribunal lo que sé es que había un criterio de que cuando no había un

reglamento que impedía que se aplicara una parte o un artículo de la ley no se podía aplicar, tanto así que creo que hay relacionado creo que con el selectivo donde ahí se dijo que no se podía aplicar en tanto no se reglamentara, ese era el criterio que había.

El señor DÍAZ.— ¿Pero no conoce esta resolución específica sobre el Capítulo XIII?

La señora ESPINOZA.— ¿De que no se podía aplicar? Pero no se podía aplicar en la medida que el criterio era que se seguía en el tribunal en ese momento y que había venido año tras año aplicándose era de que si no existía reglamento no se podía aplicar. Ese era un criterio que había en ese momento en el tribunal.

En el tribunal lo que hay es se plasma muchas veces el criterio después, puede eso llevarse, si alguien que piensa diferente, puede llevarse eso a sala plena. A eso todavía no se ha llegado.

El señor DÍAZ.— ¿Actualmente ese seguiría siendo el criterio del tribunal?

La señora ESPINOZA.— Aparentemente sí porque que yo sepa no se ha cambiado.

El señor PRESIDENTE.— Quiere hacer una pregunta.

El señor .— Gracias, señor Presidente.

Doctora, de la repuesta anterior, no esta sino la referida a la opinión de política fiscal en relación al impacto nocivo del 120 y su prórroga de su vigencia por el Congreso, a mí me interesa preguntarle si la opinión de política fiscal quedó sentada en documentos de trabajo o en informes para que nosotros podamos pedirlos y dónde estarían estos. Porque el Congreso tendría que haberse sustentado en opiniones técnicas también para prorrogarlo y para sustentar su validez, el Congreso por un lado.

Pero también ustedes conociendo que tenía un efecto nocivo y en la administración pública todo es por escrito, entiendo que ustedes debieron haber manifestado su opinión por escrito. Le pregunto si esta está por escrito, lo que acreditaría o que usted sostiene.

Y, segundo, a quién se lo tendríamos que pedir.

La señora ESPINOZA.— Si las prórrogas de la ley especial, si ha habido opinión previa o técnica de política fiscal, le soy sincera, no me acuerdo. Si vino el proyecto antes de que saliera, que me temo que no, me temo que ha salido directamente, la verdad no sé, debe haber habido una opinión contraria, definitivo.

El señor .— Una pregunta, yo que no soy técnico en la materia, sin embargo he estado observando un tema que me inquieta un poco. Percibo que tiene muy buena memoria para ciertos datos, como por ejemplo: “No fue visado aquello” y que lo tiene muy claro. Pero que luego como laguna alrededor de otros temas.

La señora ESPINOZA.— Es lógico porque son muchos temas.

El señor .— Le pregunto, hay una memoria demasiado selectiva. ¿Cómo podríamos apelar a los mismos recursos de memoria que tiene para no visar aplicado a los otros conceptos?

La señora ESPINOZA.— Porque durante un año mi posición fue siempre que la ley especial solamente me daba exoneración a la ganancia de capital que se originaba en el transferente. Si durante un año yo peleé por eso, bien difícil que en un momento pueda yo visar algo contrario. Hay cosas que a uno se le quedan más gravadas que otras y hay cosas que impactan y para mí eso sí me impactaba.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Días.

El señor DÍAZ.— Yo no he entendido muy bien la respuesta que le dio a mi pregunta. Yo quiero insistir, por favor, para que quede sentado. Esta norma se prorrogó año a año y supuestamente su oficina debió haber emitido una opinión año a año respecto de lo negativo de esta norma. Quisiera que se precise porque eso sí tiene que recordarlo, porque se dio año a año durante varios años. Entonces, por favor, quiero que precise.

La señora ESPINOZA.— Señor, lo único que yo tendría que hacer es pedir que me dejen entrar a política fiscal para revisar la documentación que hay. No me acuerdo.

Ahora, yo no sé si efectivamente año a año esos proyectos llegaron en opinión.

El señor DÍAZ.— No le pregunto sobre si le llegaban los proyectos para su opinión, le pregunto qué opinaban ustedes como oficina de política fiscal frente a la norma ya expedida y si esta la hacían notar por escrito al ministro, porque eso tenía un impacto para la economía nacional.

La señora ESPINOZA.— Mire, debemos haberlo dicho. Habría que buscar los papeles.

El señor PRESIDENTE.— Doctor (ininteligible).

El señor .— Para redondear la idea nada más.

Y estos papeles estarían en el archivo del ministerio.

La señora ESPINOZA.— Deben estar en el archivo. Ahora, estamos hablando del año 94; 95; 96, hasta el 98 creo que se prorrogó, algo así.

El señor .— Doctora, si bien es cierto usted solamente reemplazó por un mes a la doctora Negrón, usted formaba parte de política fiscal, ¿cierto?

La señora ESPINOZA.— Claro.

El señor .— Entonces, usted ha expresado que ese proyecto vino violentamente para su opinión, usted no la visó. Pero quiero complementar lo que ha planteado Luis. Este decreto supremo fue ampliado posteriormente año a año.

Entonces, si ustedes tenían una posición discrepante con los alcances de esa norma, ¿usted no recuerda si sentaron una posición por escrito con relación a las ampliaciones que se dieron?

La señora ESPINOZA.— Mire, le estoy diciendo, debemos haber presentado una posición definitiva porque nuestra posición nunca fue de acuerdo con el 120. El problema es encontrar papeles.

El señor .— Lo entiendo.

Yo comparto la preocupación de Antonio, esto era...

Usted dice que recuerda que no visó porque tenía todo un año ya de un hecho que se había fijado...

La señora ESPINOZA.— Un momento, si me permite.

El recuerdo que yo tengo es que siempre en lo que era Ley de Renta siempre se pedía en los últimos meses qué cambios se podían hacer a la Ley de Renta. Y nosotros presentábamos siempre ajustes técnicos como área técnica. Si lo tomaban o no lo tomaban ya escapaba de nosotros y definitivo tiene que haber habido una opinión en contra de esto.

El señor .— No dudamos de su palabra. Como vuelvo a repetir, vuelvo a recoger la preocupación de Antonio.

La señora ESPINOZA.— Yo entiendo su preocupación.

El problema que hay es que una cosa es la decisión técnica...

El señor .— Usted ha sido muy clara cuando ha expresado que usted no visó cuando vino esto violentamente, pero ha habido ulteriores ampliaciones que eso sí, obviamente, usted lo debe tener, (5) por el impacto que tuvo esta norma, usted ahí lo debe tener de recuerdo, o sea, lo que yo le quiero, usted dice debe haber, o sea, deja abierta la posibilidad que lo haya o no haya.

Pero en este tema que era un tema tan importante...

La señora ESPINOZA.— Hay un problema.

Muchas veces hay proyectos cuando vienen así y esas prórrogas no han venido con tiempo ni con todo un estudio, no creo que hayan venido así.

Deben haber venido también rápidamente y violentamente y muchas veces no necesariamente llegaba a mi dirección podía quedarse en la dirección general, no lo sé, podían también pasármelo a mí; pero la posición de nosotros siempre fue la primigenia.

Ahora, en ajustes técnicos que siempre se decía y quedaban plasmado en papeles ¿no es cierto? Se le decía a la viceministra lo que había que hacer pero no necesariamente lo tomaban, era una decisión de política.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Gálvez, puede hacer uso de la palabra.

El señor GÁLVEZ.— Gracias.

Doctora, creo que queda claro cuál es su posición personal y la posición de política fiscal respecto al decreto supremo.

Queda claro también que este decreto supremo fue presentado en muy breve plazo, dando muy breve plazo para su revisión y quisiera también poner una hipótesis, que durante la vida de los efectos del decreto supremo, si bien es cierto, Política Fiscal tenía una posición contraria, se enfrentó con resistencias dentro del Ministerio, como que la voz técnica no fue tenida en cuenta, como que la opinión técnica no fue considerada, como que por más que ustedes conocían de los efectos nocivos del forado de la recaudación, de que esta norma no se aplica en ninguna parte del mundo, encontraban una resistencia.

¿Es cierto esto?

La señora ESPINOZA.— Yo no sé si aplique primeramente en otra parte del mundo. Desconozco. Eso no significa

que no se aplique.

El señor GÁLVEZ.— Bueno. Okay.

La señora ESPINOZA.— ¿Ya?

Pero si ha habido una necesidad de una opinión anterior respecto a ese tema, definitivo, siempre nuestra posición fue que eso no debía existir, que no debían haber normas paralelas porque ya teníamos la Ley del Impuesto a la Renta.

El señor GÁLVEZ.— La pregunta más específica sería: ¿Usted puede decirnos si identificó, si notó alguna resistencia, en alguna instancia, en el Ministerio con respecto a esta posición técnica?

La señora ESPINOZA.— No, porque la posición técnica se ponía, se exponía y ahí quedaba.

El señor GÁLVEZ.— ¿Y quién decía que no?

La señora ESPINOZA.— Eran las decisiones ya, quedaban a nivel, nosotros informábamos al viceministro o a la viceministra que estaba en ese momento.

El señor GÁLVEZ.— ¿Y ahí quedaba?

La señora ESPINOZA.— Ahí quedaba y ahí ya era una decisión que se tomaba con el ministro.

El señor GÁLVEZ.— Una decisión política a nivel de viceministro.

La señora ESPINOZA.— Así es, así es.

El señor GÁLVEZ.— Y siempre la posición técnica fue contraria al 120.

La señora ESPINOZA.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Si no hay más preguntas vamos a agradecer la participación de la señora René Espinoza, sin antes decirle si tiene algo más que agregar.

La señora ESPINOZA.— No.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias.

La señora ESPINOZA.— Gracias también.

El señor PRESIDENTE.— Suspendemos momentáneamente la sesión.

—Se suspende la sesión por breves momentos.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo a la agenda se ha entregado una carpeta a todos los congresistas. Por favor, yo quisiera pueda confirmar si Heriberto tiene su carpeta.

La idea de esta reunión, como se ha manifestado, es fundamentalmente hacer un informe sobre el trabajo que nos permita una evaluación rápida y, obviamente, con eso, sobre una parte práctica poder aprobar la agenda de interrogatorio de la próxima semana.

Yo creo que a va a ser de mucha utilidad que nosotros podamos proceder en ese sentido.

Entonces, con al presencia del congresista Heriberto Benítez, Javier Velásquez Quesquén, Javier Diez Canseco que está presente interrogando, vamos a continuar con la sesión.

Se ha dado cuenta de documentos recibidos y remitidos. Yo creo que está suscrito los informes que constan.

Antes, para no alterar recibir las observaciones al acta anterior.

El señor .— El acta no está presente.

El señor PRESIDENTE.— No está.

El señor .— Disculpenme ustedes, pero...

El señor PRESIDENTE.— Obviamente.

El señor .— Ha habido un problema con la máquina, las máquinas son muy malas, también es cierto esto y se le borró a Lourdes cuando lo estaba haciendo.

Les haré llegar el acta para su consideración a la brevedad.

El señor PRESIDENTE.— Como señala el coordinador general y con cargo a que sea revisada en la próxima y presentada para su aprobación en la próxima reunión.

Yo quisiera pasar directamente al informe.

Hay algunos informes sobre pedidos que se han tramitado, perdón, directamente al Orden del Día.

Pedidos

Si no hay pedidos adicionales que los congresistas tengan a bien informar.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Javier.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, yo lo que quisiera es que nos pudieran dar una explicación en relación a los temas que son competencia de la Comisión.

A mí me preocupaba mucho el que estando definido los temas y los planes de trabajo presentados por cada uno de los grupos, con mucha sorpresa he visto que están poniendo el tema de la Universidad Particular San Martín de Porres que no es un encargo que nos ha dado el Pleno.

En segundo lugar, que no ha sido una decisión que ha tomado la Comisión.

Y, en tercer lugar, que esta supuesta investigación parte de supuestos o que están diseñados en un documento que se ha distribuido que, inclusive, se habla de una intervención en una universidad.

Yo creo, señor Presidente, que eso quiero que se defina y que quiero dejar sentado de que no está dentro de las materias que se le ha encargado a la Comisión.

En todo caso, si algún señor congresista considera que debe hacerse una investigación que lo solicite en el Pleno y que se forme una comisión investigadora, pero no es competencia de este grupo de trabajo esta materia.

En segundo lugar, yo he participado en algunos interrogatorios que se le han hecho a algunos personajes vinculados a la mafia y presumo ya, que se ha dado inicio a una investigación y la Comisión no es un cajón de sastre, señor Presidente, y, fundamentalmente, para darle una connotación política.

Así lo entiendo yo en el sentido de que habiéndose investigado este tema en la década pasada, se ha investigado, inclusive, el año pasado, hoy día se pretenda reabrir una investigación a través de esta Comisión que no tiene nada que ver con un tema de esa naturaleza.

Si hay una sentencia de una persona vinculada a hechos que tengan que ver con este criterio mañana, todos aquellos que están vinculados con títulos profesionales de cualquier universidad y que estén en esta mafia de corrupción, también habría que intervenir esas universidades.

Por eso quiero que, de una vez por todas, se defina esta situación, señor Presidente, dejando, como vuelvo a repetir, sentado el hecho de que esta Comisión no es un cajón de sastre, están muy claros los temas que se han encargado.

Me he dado el trabajo de revisar cada uno de los planes de trabajo de las comisiones y no está ese tema en ninguno de los planes de trabajo de los 5 grupos.

Por eso quisiera que nos diera una explicación al respecto.

El señor PRESIDENTE.— Como estamos en la estación de pedidos, atendemos el pedido del congresista Velásquez.

Yo sugiero que esto pase al Orden del Día. Debe estar incluido en el punto 2 que refiere a agenda de la próxima semana. Ahí lo discutimos.

No hay más pedidos.

Pasamos inmediatamente al balance de trabajo.

En esta ocasión le pedimos al coordinador como está en la carpeta, pueda darnos un informe general, área por área, y después podamos concentrar una discusión en torno a los informes con los ajustes que sean necesarios. Antonio.

El señor ZAPATA.— Bueno. En primer lugar sobre el caso Fujimori.

En cuanto al caso Fujimori tuvimos la conversación con el embajador del Perú en Japón la semana pasada aquí con ustedes y a continuación hemos tenido unas sesiones de trabajo con este grupo, tanto en Cancillería como una sesión de trabajo con la abogada de la que estaba acompañando al embajador ese día que conversamos.

Ella es la abogada de la embajada peruana en Japón, la consejera legal.

Bueno. Lo que nos hemos informado es lo siguiente y la estrategia que hemos diseñado en base al informe consiste en precisar, en primer lugar, que el Japón se ha adherido a la Convención Internacional contra la Tortura y ha firmado este Convenio Internacional de Naciones Unidas el 29 de junio del 99.

De tal manera que siendo Japón, sí, siendo que el 29 de junio del 99 se ha adherido, siendo para Japón el señor Alberto Fujimori un ciudadano japonés, este es un documento internacional por el cual, eventualmente, un

connacional podría ser extraditado.

Entonces, aparece como el mecanismo legal más interesante que hay mano y, en realidad, tiene mucha relación con el trabajo de derechos humanos, puesto que si podemos hallar casos bien fundamentados de tortura desde ese día hacia delante hasta su caída, podríamos armar un expediente de extradición.

El expediente de extradición está en curso, que afronta problemas de traducción que todos ustedes conocen, pero el hecho de que haya uno en curso no significa de que pueda haber un segundo. Es otro hecho.

Entonces, la orientación que se sugiere con respecto a este tema es trabajar estrechamente con derechos humanos, hallar casos de tortura, el primero es el de Fabián Salazar, por supuesto, ya lo hemos recogido, hemos tenido una entrevista con él. Sabemos en qué se halla su expediente, pero tratar de aumentar el volumen de casos en esta materia.

Pensamos que ésta podría ser y muy significativa de esta Comisión en la batalla por extraditar a Fujimori. Punto número uno.

Punto número dos, es el tema que tiene que ver con donaciones que fue tratado, pues, con el embajador.

En realidad, ésta es la estrategia del embajador y su estrategia no está dirigida a noquear al adversario pero sí, a debilitar las relaciones de Fujimori con la comunidad que lo protege.

Y lo que quiere probarse es que hubo mal manejo de las donaciones. Hay una estrategia aquí, en el documento, recomendada y ésta es la siguiente:

Tenemos identificados 3 casos significativos, 2 de ellos son personas que se han acercado a la embajada a decir que tienen sospechas de que su dinero ha sido mal habido y uno tercero es una importante donación de la Universidad de Tokio.

Bien. La idea es, entonces, un poco, de acuerdo a lo conversado, ir a la Conata a hacer con ellos un trabajo de tasación y enviar los resultados, de tal modo que éste sea un componente de la estrategia contra Fujimori, debilitando sus lazos con los japoneses y sembrando la idea que no solamente nos robó a nosotros, sino que también les robó a ellos.

Y esta estrategia vendría acompañada del último punto que es mostrar como, en la red familiar de los Fujimori, hay mucha gente que se ha enriquecido y que el desbalance patrimonial de la red es grande, al respecto de lo cual, adentro, encontrarán un documento que es éste de aquí donde está la red de los Fujimori, en un cuadro en el cual está la persona, la referencia porque esa persona es importante y luego hay una columna que dice: Si le hemos levantado el secreto tributario, si le hemos levantado el secreto bancario, si está esto analizado o no, si ha sido citado a declarar en alguna ocasión y por quién, de tal modo de poder, eventualmente, pedir la transcripción.

Este es un cuadro completo de la red. Ahí está marcado los más importantes en negrita y el desbalance patrimonial es impresionante.

No hemos terminado el análisis, estamos trabajando, les doy esto como una muestra de lo que se está avanzando, pero la línea es esa, entonces, mostrar que le robaron a las donaciones japonesas con una mano y con la otra mano que la red familiar se enriqueció, significativamente.

Bueno. Esto es sobre Fujimori en breve resumen, hay bastante más información, pero en breve (6) resumen, en el ánimo, más bien, de provocar sus preguntas y de generar una conversación.

Yo creo que antes de seguir, carpeta por carpeta, que quizá sería un poco largo, mejor sería aquí, hacer una ronda de preguntas. No sé, es mi sugerencia.

El señor PRESIDENTE.— Yo sugiero de que nos expongan de manera sintética como lo has hecho, cada área, cada carpeta, de tal manera que después, sobre esa base hagamos la discusión.

Sobre el tema Fujimori lo que puedo decir es que tenemos una entrevista hoy, en la tarde, con el Canciller Allan Wagner para ajustar primero -no, allá en la Cancillería. y la idea es establecer una relación como la que hemos logrado con el procurador, quiero decir, que ayer hemos convocado, como habíamos acordado los miembros de la Comisión, el procurador no estaba, el procurador Vargas por estar fuera del país, sin embargo vino Ronald Gamarra y con él se ha coordinado muy bien.

Hay dos personas de Procuraduría que están, formalmente las he solicitado por escrito, están trabajando conectadas con el equipo, creo que hay una fluida relación, de la misma manera que con el contralor.

Eso nos gustaría que se produzca también con Cancillería sobre un tema que hay un ausencia de resultados concretos en términos globales de la Comisión y la idea apunta de fortalecer esto, quizás nombrar un nexo, una bisagra, un enlace y también ver la posibilidades que cómo es parte de la evaluación de los interrogatorios a las personas que por más de 10 años están allá y que sería interesante continuar.

Eso en términos muy generales. No sé, si sobre este tema no hay más, pasamos inmediatamente.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Yo quisiera preguntarle a Tony, a través de la Presidencia, si ese caso de Fabián Salazar está ya judicializado o es un proceso que todavía está a nivel del Congreso porque ahí hay una denuncia contra Fujimori directamente; o sea, si el caso está ya como para que se impulse la extradición o todavía depende de nosotros el culminar una etapa parlamentaria para que avance el tema.

El señor ZAPATA.— Hoy día ha estado Lourdes conversando con Fabián Salazar. Voy a pedir, en este momento, la información para que baje Lourdes y nosotros hemos encontrado, conversando con la gente de tu oficina una denuncia tuya de mayo del 2001 en la que sindicas a Fujimori como responsable del delito de detención arbitraria y tortura contra dos hermanos: Herbert y *Dinit* Ascencio Lindo.

Entonces, es allí donde yo creo que aparte de despejar en dónde se halla el Caso Fabián Salazar se trata de meter otros también.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Sí, pero ese caso de los hermanos Ascencio es algo que ocurrió en el año 91, 92, si no me equivoco y viene de un fallo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que ordenó la libertad y decía que Fujimori era el responsable.

Hay una acción de hábeas corpus que el Poder Judicial la declaró fundada contra Fujimori, contra el Presidente de la República, Fujimori en aquel entonces.

Entonces, ahora hay que analizar si el hábeas corpus declarado contra Fujimori era porque ahora en el 2000 no lo liberó porque no recuerdo o si el hábeas corpus fue contra Fujimori porque en esa época no cumplió, porque si es del 2002 ahí tenemos ya el caso exacto, entonces, tendría que ver el acto a qué se refiere, creo que la resolución está por ahí, el caso de los hermanos Ascencio y si hay Internet, ¿no tenemos acá Internet?, eso lo puede bajar de la página web de la Comisión Interamericana y verlo.

El señor PRESIDENTE.— Heriberto para precisar lo primero que has pedido.

Me acaban de comunicar de que la subcomisión de acusaciones que preside Guerrero, el viernes pasado, ya lo ha presentado, debe estar subiendo a la Comisión Permanente y sería interesante que como acuerdo nuestro, agilicen ese trámite. ¿Ya?

Lo sometemos a consideración este pedido. De acuerdo.

Tómalo como acuerdo de la Comisión. ¿Ya?

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Perdón. Sería *decirle* a la Permanente que tenga prioridad en este sentido.

El señor PRESIDENTE.— Exactamente.

El acuerdo es priorizar la acusación constitucional en el tema, la Comisión Permanente para que pueda agilizarse este tema.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Yo lo que decía lo de Ascencio hay copia acá?

El señor ZAPATA.— No, nos hemos informado conversado con ustedes. No tenemos copia acá.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Pueden hacer la coordinación para que se vea porque, insisto, si el hábeas corpus, porque ahí hay que tener en cuenta una cosa, hubo una recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que ordenó que estas dos personas salgan en libertad porque habían sido detenidas en Villa El Salvador cuando estaban vigentes otras leyes.

El juez y el fiscal informaron de que no tenían culpabilidad, Fujimori dio una ley posterior y a pesar de que tenían informe favorable los sometieron a un tribunal sin rostro y los condenaron a 15 años de prisión, creo, ó 10 y estuvieron 9 años y medio presos.

La Comisión Interamericana comunicó que los liberen, no quisieron liberarlos y creo que ahí el padre puso un hábeas corpus contra Fujimori y el Tribunal lo declaró fundado contra el Jefe de Estado, por no disponer la libertad, no sé qué cosa, pero la cosa es que lo comprendió a Fujimori.

Pero si es por ese hecho del 2000, creo que encajaría perfecto porque sería el propio Poder Judicial el que lo ha declarado procedente y estaría dentro de la suscripción del tratado de Japón y estaría, pues, ahí otra herramienta más que permitiría impulsarla para que esto camine.

El señor ZAPATA.— Efectivamente, se trata de hallar un paquete de casos pos la firma del Japón del convenio éste internacional y presentarlo como el aporte de nuestra Comisión al proceso de extradición.

Esa sería la recomendación de línea, digamos.

El señor PRESIDENTE.— La otra carpeta.

El señor ZAPATA.— Okay.

Entonces, el tema de la Caja de Pensiones Militar y Policial.

En este tema yo querría informa que hemos sostenido varias reuniones con la Contraloría General de la República, con el contralor, la vicecontralora y un equipo de muy alto nivel de la Contraloría encabezado por un gerente.

El tema es el siguiente.

Ellos tienen una investigación muy avanzada sobre este tema, evaluado 10 años del comportamiento de la Caja y, sin embargo, sus poderes no llegan más que a los funcionarios públicos, ellos no pueden citar a empresarios, personas particulares más que con muchas dificultades, no tienen apercibimiento y muchas veces los ignoran, más bien.

Y, en segundo lugar, ellos no tienen poderes como sí nosotros como para levantar secretos tributarios, bancarios y, entonces, su investigación se centra en los funcionarios públicos.

Su apreciación del estado de La Caja es que es muy malo, que está al borde de la quiebra y que va a ser un problema político para el Estado de primera magnitud porque el 2004 no va a haber una Caja que le pague los sueldos a los retirados y que ya entran a pagar a partir de 1994 a la Clase 1974.

Entonces, la situación es muy mala. Ellos resumen la situación de La Caja por dos factores.

Primero, problemas de diseño.

La Caja está mal diseñada porque uno egresa de alférez, empieza a cotizar, cotiza como alférez, quiere decir con esto que le descuentan poco, luego va avanzando en su carrera, termina digamos, eventualmente, de general o de coronel y se retira con ese sueldo y pretende que le paguen ese sueldo por el resto de su vida, luego a la hija, o digo, a la viuda.

Entonces, es como que todos tuvieran cédula viva, como que todos tuvieran cédula viva, no se sostiene sin aporte de un tercero. No es como en la AFP en que a uno le pagan el promedio de lo que uno mismo ha ahorrado. Aquí uno cotiza como alférez y luego se retira como general, en La Caja.

Entonces, el mal diseño de La Caja lo lleva irremediablemente a la quiebra. Punto número uno.

Punto número dos. Además, ha habido un forado impresionante. Ese forado es fruto de las fechorías, básicamente, la red de Vladimiro ahí.

Ellos han calculado y tengo documentación al respecto, el desfalco.

Según la Contraloría General de la República, al año 2000 el patrimonio era 3000 mil millones de soles de los cuales las tres cuartas partes, 2 mil 300 millones de soles estaban al debe eran cartera pesada, prácticamente incobrable.

Y, entonces, solamente 700 millones eran activos, 2 mil 300 al debe, 700 al haber. Esa es, más o menos, la situación de La Caja y es por ello que está al borde de la quiebra.

Lo que ellos quieren es llegar a un acuerdo con nosotros para desarrollar una investigación en común, integrando un solo equipo, que nosotros citemos a las personas particulares que, en realidad, se han beneficiado de este desfalco porque esos 2 mil 300 millones de soles han salido de La Caja y han ido a parar a un grupo de personas particulares a quienes ellos no pueden llegar.

Entonces, no centrar la investigación sólo en los funcionarios sino llegar a los beneficiarios.

Entonces, ese es el acuerdo que hemos cocinado con la Contraloría y yo lo traigo aquí para ver qué cosa les parece. Hay varios casos muy interesantes, ya como casos concretos.

Ellos presentan un esquema de 6, pero, es decir, congresista Velásquez, que en varios de ellos aparece la Universidad San Martín de Porres, tienen que ver, pues, con terrenos, tienen que ver con terrenos, tienen que ver con Venero, tienen que ver con este grupo de testaferros que funcionaban para Vladimiro y tienen que ver con el Banco de Comercio y con Finsur, instituciones crediticias de las cuales La Caja era y es el principal accionista e instituciones crediticias con las cuales funcionaba la Universidad San Martín.

Entonces, el tema no es, obviamente, la Universidad San Martín, es uno de los tantos posibles beneficiarios, habría que revisar, pero que la Universidad San Martín no es un caso, pero sale en los diversos casos.

Aparece por ahí, pum, su nombre y, entonces, no quiero ser poco transparente, quiero decir, no es que se está abriendo una carpeta o un caso Universidad San Martín, pero que aparece en el estudio de diversas cosas posibles vinculaciones.

Entonces, no es que se está reabriendo sino que se va hallando, de cuando en cuando.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Permítame una interrupción.

Yo no voy a oponerme a que hay operaciones muy claras, por ejemplo, como tú mencionas, hay una operación de un terreno, es obvio que sobre eso sí tiene que haber una investigación.

Lo que yo quiero es que quede muy claro es que el tema no es una investigación a la Universidad, es una operación como una operación que tú le puedes hacer investigar a una empresa privada como la Pepsi Cola, como esto, pero eso que no comporte que sea una carpeta o que sea una investigación sobre el tema universitario.

Yo lo digo porque, alcánzame, José Carlos, hay toda una serie de lineamientos que se han planteado sobre esto que a mí, la verdad, me preocupaba. Al tema de lo que tú estás planteando absolutamente de acuerdo.

Si hay operaciones crediticias o de compra de terreno que se han hecho, eso, obviamente, que será materia de la investigación; pero la forma como se ha planteado, considero que no es eso lo que tú estás planteando ahora.

El señor ZAPATA.— Correcto.

En todo caso, si hay algún documento discrepante lo podemos modificar para que se ajuste a los términos de lo que estamos conversando que es realmente el propósito.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto. Continúa Antonio.

El señor ZAPATA.— Aquí en la carpeta hay una lista.

El señor MARTHANS.— Ha dado una explosión de construcciones horizontales por distintas...

El señor PRESIDENTE.— ¿Puedes acercarte para que grabes José?

El señor MARTHANS.— José Marthans.

Quisiera ahondando en el tema que ha tocado el asesor Antonio Zapata, doctor Antonio Zapata, si va a tocarse también el tema de las constructoras que tenían mucha afinidad y a través de La Caja con ese financiamiento se hicieron, pues, muchísimas construcciones horizontales, particularmente, en la zona de Miraflores y San Isidro.

El señor PRESIDENTE.— Sí, Oscar.

El señor UGARTECHE.— Buenos días. (7)

Yo recomendaría que se revisara la lista que entregamos al Ministerio del Interior, durante el período de la Comisión de Delitos Económicos con la lista de constructoras y terrenos comprados, donde también aparecía la Universidad San Martín de Porras. Me estoy acordando ahora, que se ha dicho, la vinculación que había entre los Venero y la San Martín de Porras.

Hubo una comisión del Congreso, al mismo tiempo que la de Delitos Económicos, y trabajaron. O sea, usaban nuestros accesos para buscar los materiales. Entonces, hay materiales que ya han sido levantados y probablemente los tengan, que estén bajo el nombre de la comisión que investigó la San Martín de Porras, que puedan servir para los fines de esta investigación.

El señor PRESIDENTE.— Siga Antonio..

El señor ZAPATA, Antonio.— Yo creo que se refiere, Oscar, a la Comisión de Fiscalización cuando usted, congresista, la presidía. Ahí si hubo una investigación sobre la San Martín y un informe, etcétera. Entonces eso ya pasó.

El señor .— Precisamente, eso es lo que no queremos hacer.

El señor .— Ha habido varias.

Yo recuerdo que el año 95 yo fui miembro hasta el 2000 de la Comisión de Fiscalización, ha habido dos o tres investigaciones que el gobierno impuso a través de la Comisión de Fiscalización, y la otra tercera, recuerdo también, en la comisión que yo presidí. Entonces, sería muy fácil que se le pida a Mauricio Mulder, el presidente de la Comisión, él debe tener el antecedente, todo el material que al respecto se ha hecho.

El señor .— Efectivamente, contestándole la pregunta de Juan José Marthans, aquí les adelanto los casos que la Contraloría tiene bastante bien trabajados. Ellos ya hicieron toda la recopilación documentada, tienen las actas de directorios, la votación de cada uno de los funcionarios al respecto, etcétera.

Entonces, está todo bien — como diríamos masticado— la investigación está muy avanzada, ellos participarían en un trabajo conjunto con nosotros para elaborar los cuestionarios y para citar a los posibles beneficiarios, pero ellos se hallan agrupados en los siguientes rubros: uno primero es la compra de la cartera pesada del Banco Comercio de Finsur, este es un caso muy rico, muy interesante, tiene muchas aristas, paso por encima porque simplemente quiero subrayar su importancia.

El señor .— ¿Dónde tienes esa parte? Yo la estoy buscando, ¿o no la tienes?

El señor .— Hay un informe, Informe N.º 03, justo después de Fujimori, viene Mantilla que lo he dejado

para que a continuación lo informe el doctor Díaz, pero luego viene el informe N.º 3, las Cajas de Pensiones.

En la segunda página de ese informe, están los rubros que analizaríamos, la cartera pesada del Banco de Comercio y de Finsur.

Ahí, como les digo, ese es un tema muy complejo, muy interesante, hay muchas aristas, mucha gente complicada, ya lo veremos luego.

Luego es el sobreprecio en las adquisiciones de acciones de Finsur, esto tiene que ver con que en un momento dado le compran sus acciones a Venero y a Duthurburu. No obstante que la Caja ya era dueña del 60% de las acciones de Finsur y lo manejaba completamente, le compran sobre valorada las acciones a estos minoritarios.

Luego, empiezan los temas que está tratando el doctor Marthans, tienen que ver con préstamos directos a empresas, tienen que ver con sobrevaloración de inmuebles y proyectos inmobiliarios varios y con construcción de galerías comerciales.

En todos hay irregularidades por mil, esto está bastante bien documentado por parte de ellos, y lo que estamos procediendo a hacer es enviándoles un oficio, vamos a oficiarlos, pidiéndoles que nos abran una investigación en curso. Y a partir de un oficio en esos términos, entonces ellos nos pasarían la información en curso, poniéndonos un equipo de trabajo de muy alto nivel para que complete con nosotros la investigación.

El único punto delicado que tenemos que trabajar un poco con Javier Diez Canseco, es que este esfuerzo de la Contraloría nos desvía hacia un ángulo que no habíamos pensado, el ángulo es muy rico, muy interesante, podemos llegar a resultados y yo lo recomiendo, pero implica dejar caer una carpeta que pensábamos trabajar con Contraloría y ésta es la carpeta que tenía que ver con gastos de CTAR y de proyectos especiales en algunas provincias del país.

Entonces, es una decisión, dado el corto tiempo que hay, lo avanzado que está esta otra investigación, el interés por hacer un trabajo conjunto, estaríamos como eligiendo y dejando caer otra investigación que habíamos pensado.

El señor PRESIDENTE.— Doctor, ¿ahí quiénes son las cabezas más importantes en este tema? En el tema que estás reemplazando que es el tema de la Caja.

El señor .— En el tema de la Caja, quienes tendrían a cargo serían estas dos personas de la Contraloría, y que la Contraloría ha destacado. Entonces, tenemos dos destacados de la Contraloría que están acá arriba.

El señor PRESIDENTE.— No, me refiero, si identificas tú a quiénes estarías agarrando ahí.

El señor .— Mira, en realidad se trata de lo siguiente: el Banco de Comercio, entendamos la operación. Esta gente le chupaba dinero a la Caja, usaba el Banco de Comercio como una ventanilla y esa ventanilla es a quien la Caja le ha prestado.

Entonces, en realidad los beneficiarios son los que se han llevado la plata prestada por el Banco de Comercio, que es plata que salía de la Caja y entraba al Banco de Comercio, una ventanilla, gente que se ha beneficiado. Entonces, ahí es donde está el grupo de empresarios, de particulares que se ha beneficiado del asunto.

Hay una lista, algunos nombres destacados de esa lista que recuerdo, el señor Hurtado Miller, por ejemplo, pero hay ahí una lista y hay que comenzar a apretar, digamos, completar la investigación es precisamente entrar a esa dimensión.

La Contraloría sabe perfectamente qué funcionarios fueron los que recomendaron, qué directores fueron los que visaron las operaciones, eso está perfectamente precisado, pero donde hay que completar, precisamente, sería el área que haríamos nosotros, entrarle a quienes son los beneficiarios.

El señor PRESIDENTE.— Sí, porque la decisión que tú planteas es entre pescar corvinas o bonitos, algo así. Hay que priorizar políticamente qué es lo que quieres de calidad. Esta bien déjalo pendiente eso.

Le doy la palabra al doctor Díaz.

El señor DÍAZ.— Gracias, señor Presidente, señores congresistas.

Se les ha alcanzado en sus carpetas, el informe que pretende desarrollar el plan de trabajo que presentáramos en su oportunidad.

Como ven, es un informe que señala algunas generalidades todavía, pero pretende, sobre la base de las acciones que plantea, que propone, obtener la información adecuada, entendiendo que en el entendimiento de esta asesoría es partir de obtener la información inicial sin ningún prejuicio adelantado, toda vez que es un tema bastante sensible en la política nacional y una vez que recojamos la suficiente información, visitemos a las personas que ya han sido mencionadas a través de los años y tratemos de ubicar a otras, entonces en ese momento empezaremos a proponer algunas medidas de mayor investigación.

En tal sentido, como lo hemos dicho en el plan de trabajo y como también lo proponemos en este informe, nuestra investigación gira en torno a tres temas centrales que es el origen y destino de las cuentas ubicadas en el UBS, los

posibles vínculos de narcotráfico de Agustín Mantilla y sus posibles vínculos con organizaciones paramilitares, específicamente del denominado grupo comando Rodrigo Franco.

Respecto al primer tema, las cuentas en el UBS, nosotros proponemos no solamente formalizar, lo hemos consignado como un punto, formalizar ante la Fiscalía de la Nación, el pedido que se obtenga el mayor detalle ante las autoridades correspondientes a través de los mecanismos oficiales posibles.

Desde el punto de vista de la legislación nacional e internacional, sólo sería posible pedir información a través de la Fiscalía de la Nación, en este momento y a través del Poder Judicial, eventualmente; pero sin embargo también tenemos pensado realizar algunas visitas de coordinación, conversar con el representante del UBS aquí en el Perú, que tiene una persona, conversar con la embajada.

El señor .— Lo que quedó pendiente, yo me acuerdo que conversé contigo, no sé con quien más, entrevistarnos con el embajador.

El señor .— Sí, así es.

El señor PRESIDENTE.— Dirigir una carta al presidente del Senado, primero al embajador para que nos diga cuál es el procedimiento que sigue al levantamiento del secreto bancario y en función de eso identificar a quien dirigir una carta a algún parlamentario, presidente de comisión, al presidente del Senado, al presidente del Parlamento y hacer las gestiones porque la coordinación que tuvimos con la Fiscalía es que en octubre de 2001, ellos habían transmitido. O sea, ya habían remitido y que esto está en la cancha de los norteamericanos, entonces, creo que corresponde identificar cuál es el proceso e identificado cuál es el proceso, comenzar a hacer las gestiones y tocar las puertas.

El señor .— Correcto, hemos anotado, señor Presidente.

En ese mismo sentido, también proponemos investigar a las personas, tanto familiares como vinculados a él, aparecen registrados o vinculados a las cuentas corrientes y para eso proponemos ejecutar medidas de investigación respecto a sus cuentas corrientes, propiedades, información bancaria, tributaria, movimientos migratorios de las personas vinculadas a estas cuentas y del propio Mantilla, para también buscar si es que existe alguna coincidencia entre algún viaje de estas personas o del propio Mantilla con alguno de los depósitos o de los retiros efectuados en esas cuentas.

Finalmente, en este tema, informamos que vamos a tratar de obtener información de empresas vinculadas al señor Mantilla. En este sentido porque para eso estamos proponiendo una primera ronda de citaciones de las personas que precisamente aparecen en estas cuentas, para conocer además que ya se nos ha instalado el sistema de Registros Públicos.

Conocer también si estas personas aparecen vinculadas o conformando empresas, de alguna manera vinculadas societariamente, que en algún momento nos den un hilo de investigación hacia las cuentas y ver si es que no tienen algún contacto con ellas, con los depósitos o en las colocaciones de ese dinero.

En relación con los vínculos con el narcotráfico, como hemos visto la información que se tiene, relaciona al señor Mantilla y a las personas que colaboraron con él, desde dos puntos de vista: primero de un aparato cercano, un aparato del Estado y un aparato civil.

El aparato civil estaría conformado por las personas que están más cercanas a él, dentro de las que se han denominado chito Ríos y todo el grupo que lo acompañaba, que se señala, según las denuncias. No es una afirmación nuestra, es lo que recogemos de la información, que estas personas de su círculo más íntimo viajaban al Alto Huallaga y cobraban cupos para ellos y para el señor Mantilla. Tendríamos que investigar a estas personas civiles.

Y también hay un aparato dentro del Estado, de personas vinculadas a Mantilla, que también se denuncian que podrían ser sus operadores dentro de esta organización, supuestamente, que apoyaba al narcotráfico y que estaría conformada por oficiales cercanos al ex ministro.

Recomendamos copiar la información tributaria, financiera y societaria de éstos oficiales, así como de los civiles que hemos mencionado y convocarlos a los que encontremos a nuestra comisión para escuchar su testimonio, tenemos los nombres, sus entidades, sus cargos y estamos en plena búsqueda de sus direcciones, con el coordinador del Ministerio del Interior que hemos conseguido para poder hacer una investigación más rápida y eficaz.

También, proponemos que si existieron actividades de narcotráfico, de apoyo a determinadas organizaciones, también debieron haber recursos, dinero, provenientes de estos; y por lo tanto, estos tenían que dirigirse hacia algún lugar o los beneficiarios utilizarlos en algo para blanquearlos. Entonces, también proponemos la investigación inmobiliaria, de propiedades de las personas que resulten vinculadas a este grupo cercano. (8) De otro lado, queremos dar un vistazo a las incautaciones realizadas en los operativos, sobre todo el Alto Huallaga porque no olvidemos que también se ha denunciado que habrían, Mantilla y un grupo muy cercano, negociado con droga que ya habría sido incautada.

Entonces, a partir de esta información, queremos tocar todos los temas, queremos investigar lo que se pueda, llegar a alguna información adicional, si no lo conseguimos, también lo diremos, pero creemos que deberíamos revisar las actas de incautación, internamiento, incineración efectuadas durante la gestión, sobre todo en las localidades de mayor producción y tráfico como Campanilla, Tocache y Uchiza. Y eventualmente, también proponer una visita, con los congresistas si así lo desean, o de la asesoría correspondiente para poder recoger algunas versiones porque también se dice y se ha dicho aquí que en la zona, pues, esto es conocido por todos los pobladores. Eso también ayudaría a tener una idea más exacta o una nueva orientación.

Finalmente, proponemos invitar a los responsables de las tareas de fiscalización antidrogas de la época del señor Mantilla, en la oficina ejecutiva del control de drogas; los responsables de investigación de narcotráfico de la PIP, en ese entonces; de los directores de Inteligencia y los actuales responsables sectoriales también, incluyendo al señor Ministro del Interior, para que exista un compromiso de mayor fluidez y apoyo en la información que se solicita.

Y, finalmente, en el tema de las relaciones con los grupos paramilitares y el comando Rodrigo Franco. Ya hemos recibido un testimonio de la señora y hemos avanzado un poquito, en el sentido de recoger la versión de una persona que públicamente, en los últimos días, estaba llamando la atención pública y la hemos escuchado el otro día con los señores congresistas.

Y proponemos estudiar los informes de la comisión investigadora que hubo en el Congreso en el año 89, el informe de la Comisión de la Verdad que ha trabajado también este tema para que nos dé una idea, y los trabajos de investigación de especialistas que hayan estudiado este tema y que nos permitan no formarnos un criterio, sino que nos permitan obtener información que desarrollar.

Entendemos que también, como es un tema político, podría con un sesgo político porque en un sector del entendimiento, podría considerarse que los trabajos de investigación de algunas personas, tendrían su sesgo político y orientarían la posición, por ejemplo de nuestra asesoría, no sugiero de los congresistas. Esto no lo consideramos probable, solamente requerimos de los trabajos de investigación, sólo la información que nos permita conocer la organización y obtener un testimonio que nos sirva, respecto a esos trabajos de investigación.

También proponemos llevar adelante las investigaciones en las personas que se dice habrían participado o habían participado en este comando. Tenemos la relación de los nombres que se han dicho a través de todos los años y proponemos investigar a estas personas, también en su información financiera, patrimonial, societaria, de registro de movimientos migratorios, y también investigar aquellos —de la misma manera, con la misma información— a aquellos funcionarios del Estado que también han sido sindicados, colaboraron con el señor Mantilla en este tema, caso del general Reyes Roca, el general Jara Gago, general Luque Freire, el general Gastelú, el coronel Rodríguez Rabanal y, como hemos dicho, los integrantes del comando Rodrigo Franco.

Con esto acabo, señor Presidente, citar a vuestra comisión a los actuales responsables sectoriales, a fin de que expongan la información con la que cuentan y comprometerlos a una mayor y eficaz colaboración.

Los testimonios de las personas que han denunciado ser víctimas de acto de violencia o familiares de víctimas de actos de violencia y posibles testigos. De la información que estamos revisando aparecen nombres que podemos citar.

Finalmente, al copiar y estudiar las investigaciones policiales de los atentados que se atribuían a ese grupo paramilitar, incluyendo el del asesinato del señor Rodrigo Franco, que nos permita evaluar cómo se investigaron estos hechos desde el aparato estatal, incluyendo también fiscales, jueces y policías.

Ese es el informe que hemos preparado y las acciones de investigación que proponemos a esta comisión investigadora, respecto a la carpeta Mantilla.

El señor PRESIDENTE.— ¿Los congresistas tienen alguna observación?

Tiene la palabra el señor Javier .

El señor JAVIER.— Yo sé que involuntariamente José Luis, dice, vamos a citar a los integrantes del comando Rodrigo Franco. Siempre hay que actuar sobre supuestos.

Segundo es, la señora Cecilia Martínez, a pesar que no es materia de esta Comisión, de investigar la muerte de Rodrigo Franco que es otra cosa, que puede ser consecuencia de la actuación de este supuesto grupo paramilitar, ha dado algunos referentes que no los veo en el plan, referidos a que hay un testigo que supuestamente quiere dar su manifestación y ha mencionado, incluso la empleada de su casa, ese supuesto seguridad y que sería bueno que nosotros, ya en el esquema de la estrategia que tú plantees. O sea, el borrador del plan de trabajo, se pueda tomar en cuenta esta valiosa información que puede servir para el pronunciamiento final.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, yo tomé nota de eso en la reunión y se la transmití, creo que en el detalle debe estar.

Continuamos con la próxima carpeta.

Tiene la palabra el señor Antonio.

El señor ZAPATA, Antonio.— Yo tengo una pequeña intervención sobre este tema.

Fíjense congresistas, el tema de las cuentas es capital, cierto es que sobre narcotráfico y sobre Rodrigo Franco habrá una investigación y, finalmente, habrá un debate y se quedará en algo, pero puede incluso ser materia de discrepancia y serán dos posiciones que debatirán y no obstante el tema de las cuentas es el crucial. Si se determina o no, si dichas cuentas sirvieron para el uso del Partido Aprista. En el fondo eso es.

Ahora, ¿qué sabemos sobre esas cuentas? Sabemos que se abren el 90, que se alimentan durante el 90 y el 91 y luego que se gastan entre el 95 y el 98, pero que no se terminan de gastar, sino que permanecen hasta el momento mismo que sean descubiertas como un millón de dólares, un poquito menos me parece, novecientos y pico mil, pero digamos un millón de dólares.

Entonces, gente maliciosa, pero favorable al Partido Aprista podría argumentar que en el hecho que haya permanecido una cantidad tan alta de dinero en un momento en que el Partido Aprista había necesitado ese dinero porque había afrontado campañas electorales muy importantes, sería una muestra, una evidencia, un dato que permitiría hipotetizar a favor del Apra, diciendo no, nada que ver, ese dinero no debe haber sido del Apra porque el Apra lo necesitó y Mantilla lo seguía manteniendo en su cuenta.

Sin embargo, si nos vamos al otro momento, al momento en que las cuentas se alimentan 90, 91, una persona maliciosa, más bien maliciosa en contra del Apra, podría decir, ese es el momento en el cual Alan García afrontaba dos grandes juicios en el Congreso, antejuicios y en ese momento se alimentan las cuentas.

Entonces, podría ser el dinero de Alan que preocupado por su situación legal, él lo hizo llegar a su fiel alabardero.

Eso es lo que está en el juego, ¿a dónde fue el destino y de dónde vienen? Entonces, si queremos tener éxito, tenemos que averiguar lo de las cuentas, lo otro yo estoy seguro que habrá informe, investigación, debate, dos posiciones que al final pasará a la opinión pública como mayorías y minorías, dos argumentos en contradicción.

Pero si queremos tener éxito aquí, tenemos que averiguar lo que las cuentas, tanto para decir o lo uno o lo otro, incrimina o exculpa al Apra porque mírenlo ustedes apristas también de este ángulo. Interesa conocerlo para excusarlo por completo, nada que ver.

Entonces, ¿cómo llegar a las cuentas?, es el tema fundamental de la investigación.

Yo quisiera preguntarles si comparten esta impresión, ¿qué podríamos hacer? Si eventualmente el mismo Mantilla no podría ser quién ordene el levantamiento de su cuenta. Si pudiéramos, quizás, emplazarlo como grupo en ese sentido, si ustedes piensan que en el Apra hay una buena disposición hacia esto, no sé, esta es la pregunta que yo tengo.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Oscar.

El señor UGARTECHE, Oscar.— En las experiencias investigando a Joy Way, las cuentas en Suiza normalmente tienen un anexo en Luxemburgo. Entonces, sería necesario también buscar cuentas a nombre del mismo cliente en Luxemburgo en Listenstain y ver si existe algún fondo creado. Eso se puede preguntar a la UBS, si hay algún fondo creado por éste cliente, cómo se llamaba ese fondo y si ese fondo está en los otros lados.

Lo que encontramos con Joy Way es que él tenía una plétora de cuentas que una de las ventanas era Suiza, pero donde realmente se esconde es en Listenstain en Luxemburgo porque el grado del secreto bancario ahí es más alto, todavía, que en Suiza. Es una recomendación profesional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se toma en cuenta esa recomendación.

¿Algo más sobre este tema?, ¿sobre la hipótesis de Antonio? Antonio, ¿quieres hablar o pasamos a otro tema?

Le daría la palabra a Eduardo Gonzáles, quien trabaja en el área de propuestas.

Como hemos conversado, una de las partes más importantes del plan de trabajo de este semestre, consiste no solamente en investigar cosas negativas, divididos en las diversas áreas en los cuales estamos representados, sino también sacar de todos nosotros y consolidarlo como un paquete de propuestas en positivo. Ello obliga tanto a sistematizar como hacer una reflexión integral, de tal modo, de poder ofrecer como producto, como resultado del trabajo de la comisión, así sean unos lineamientos, pero una recomendación de legislación positiva en materia anticorrupción.

Quien está trabajando esta área es el doctor Gonzáles, yo lo dejo en el uso de la palabra.

El señor GONZÁLES, Eduardo.— Congresistas, uno de los acuerdos de la Comisión, era no sólo ampliar las conclusiones de las cinco comisiones investigadoras anteriores, consistía en desarrollar un conjunto de recomendaciones sobre materia legislativa que tenía que ser modificada.

La idea que se planteó la Comisión como objetivo, es crear un área de propuesta legislativas en el sentido de formular un conjunto de propuestas legislativas que afirmen un sistema anticorrupción en el país, que afirmen el proceso de modernización del Estado y que afirmen, finalmente, que no se vuelva a repetir la historia. O sea, que hacia delante, los hechos de corrupción sucedidos no vuelvan a suceder.

En ese sentido lo que se ha buscado es, por una parte, desarrollar una metodología de cómo trabajamos estas propuestas legislativas y un segundo lado, ubicar las diferentes leyes o las diferentes normas que tienen que ser modificadas y que han permitido la realización de un hecho de corrupción.

Indudablemente esta es una agenda abierta, pero que tendría que, necesariamente ser trabajada sobre la base de áreas.

La idea, en primer lugar, en cuanto a la metodología, en lo que se ha planteado es una metodología de talleres que tiene básicamente tres momentos, una primera que es la de talleres que a partir de marzo deben identificar propuestas legislativas sobre la base de cinco áreas. Las cinco áreas que se han definido son: en primer lugar, el área relacionada al tema económico comercial; en segundo lugar, el tema penal y penal civil; en tercer lugar el área relacionada a los organismos de gobierno: en cuarto lugar a los organismos de control y jurisdiccionales; y la última en torno al tema defensa, Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales.

Sobre la base de esas cinco áreas, la idea es desarrollar talleres, talleres que deben desarrollarse en marzo identificar propuestas legislativas para identificar necesidades y una agenda mínima y sobre la base de esa agenda, señalar responsabilidades para trabajar propuestas legislativas.

Un segundo momento que debe ser en abril, que es poder contar ya con borradores de trabajo; en mayo realizar consultorías, una etapa de consultorías que tiene la idea de comprometer a personalidades, a líderes de opinión, en el propio trabajo las propuestas legislativas (9) y en junio hacer una presentación de una agenda legislativa anticorrupción con un paquete de normas legislativas de propuestas que, indudablemente, la comisión presentaría.

Esa es la idea, en síntesis, metodológica a nivel general. Se han identificado 24 normas iniciales que, en todo caso, las señalo rápidamente: remuneraciones del sector público, todo el tema de remuneraciones, todo este tema de asignaciones adicionales a través del PNUD, que ha sido una fuente de corrupción; todo el tema de la Superintendencia de Banca y Seguros, son las modificaciones que se produjeron los últimos años para omitir información para todo el tema de la Superintendencia de Banca y Seguros; la Ley de Bancos; todo el tema del Código Penal, que es el tema de ejecuciones extrajudiciales, delitos de corrupción, como se amplían las temas alrededor de asociación ilícita para delinquir, si se amplía la figura para poder que estos delitos que estamos haciendo no solo sea una figura que no se jale; todo el tema de la imprescriptibilidad de la acción penal para delitos de lesa humanidad; el tema de patrocinio ilegal, negociación incompatible, encubrimiento personal, perjurio, etcétera.

Básicamente, todo el tema alrededor de lo que viene a ser el Código Penal, todo el tema de reparación civil de las víctimas de violaciones de derechos humanos. Algunas modificaciones adicionales que deben hacerse a la Ley del Sistema Nacional de Control, si bien esta ya ha sido modificada y hay avances importantes, aún quedan algunos temas como el tema de auditorías obligatorias, adquisiciones con secreto militar. O sea, la idea es que esté planteado que haya auditorías obligatorias a las adquisiciones que tienen secreto militar o las que sobrepasen montos determinados que haga el Estado; que esté obligada la Contraloría a desarrollar acciones de control en períodos determinados.

Asimismo, el tema de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, así como el tema de la Ley de Colaboración Eficaz. Se señala que es inútil, que debe haber un sistema de Ley de Colaboración Eficaz en el país que permita que gente que ha colaborado en algún momento con hechos de corrupción luego, arrepintiéndose, pueda efectivamente beneficiarse y no perjudicarse, como en la práctica ahora sucede con la Ley de Colaboración Eficaz.

También, todo el tema de privatizaciones, planes maestros, garantía de cumplimiento de inversión, el tema de responsabilidad de funcionarios del Estado en la transferencia de bienes y adquisiciones y cómo hay procedimientos de rendición de cuentas. Todo eso está ligado al tema de privatización.

Asimismo, el tema de la Ley de Control Parlamentario sobre los actos del Presidente. Esto viene de una ley que hay del 91 y que en realidad estaba regulado con la Constitución anterior y que en la práctica no ha funcionado.

Luego, responsabilidad política de los ministros por los actos que refrendan y por los dispositivos que proponen. En la práctica la Constitución ha dejado abierto, no hay, cuando hemos revisado las figuras legales para tipificar delitos, todo el mundo se lava las manos, los ministros no tienen responsabilidad en los decretos que refrendan o proponen en el Consejo de Ministros. Se diluye la responsabilidad.

También, algunas modificaciones al Código de Justicia Militar, el tema del Código Tributario, la Ley Marco de la Inversión Privada, la Ley del Poder Ejecutivo. Hay la propuesta de realizar una ley de compras transparentes.

Asimismo, todo el tema de la Ley del Sistema de Coordinación y Colaboración con entidades encargadas de la lucha

contra la corrupción. Esta es una propuesta que, en la idea que los organismos que luchan o que tienen que ver con la lucha contra la corrupción tienen necesariamente que coordinar; entonces, tienen que haber organismos en los cuales la Fiscalía, Registros Públicos, Contraloría, la Unidad de Inteligencia Financiera, que ha sido creada pero que no tiene un responsable hasta ahora, Migraciones, etcétera, tengan mecanismos de coordinación para evaluar, efectivamente, hechos de corrupción que pudieran estar produciéndose.

Luego, crear una sala militar en el Poder Judicial y el tema de la publicidad de las sentencias sustentadas en hábeas corpus, amparos y procesos en los que el Estado es parte.

Este es un paquete de 23 leyes que, en todo caso, indudablemente es abierto y que agrupados en estas cinco áreas deberían ser trabajado inicialmente de esta manera: talleres, propuestas, borradores que son revisados por un taller general, además que está incluido en la propuesta de talleres que también realiza la comisión, que va a realizar en mayo para hacer un primer balance del proceso de investigación, y finalmente un proceso de consultorías que legitime los proyectos legales que se van a desarrollar.

Paralelamente, se han planteado dos objetivos, también, particulares o específicos: uno primero, que es desarrollar un manual de los procedimientos judiciales en el exterior; o sea, de todos los tratados de asistencia judicial hay un gran problema, porque los tratados de asistencia judicial son suscritos de diversa manera y en diversos momentos en el país, y hay un conjunto de problemas para, efectivamente, que los procesos de extradición puedan desarrollarse rápidamente y adecuadamente. Entonces, la idea es trabajar todo un resumen de los tratados de asistencia judicial, las normas internacionales pertinentes sobre el tema de extradiciones y sobre eso hacer un pequeño manual y además colocar tareas, en este caso a la Cancillería y al propio Poder Judicial, para tratados de asistencia judicial adicionales que tendrían que ser firmados.

Y por último, el tema de que esto, además, tiene que desarrollarse en el marco de buscar comprometer a la sociedad civil en el proceso de vigilancia y participación ciudadana en la lucha contra la corrupción. Y entonces se plantea, al final, en el mes de mayo y junio, también desarrollar, en el marco del acuerdo nacional, aspectos que comprometan o suscriban a la sociedad civil en el proceso de fiscalización, transparencia y en el proceso finalmente de vigilancia ciudadana para involucrarse en un sistema anticorrupción.

Esas son, básicamente, las tareas que están propuestas en el diseño del plan que se ha detallado; paralelamente, se ha venido desarrollado un conjunto de reuniones que permitirían suscribir convenios con organismos no gubernamentales, con algunas entidades cooperantes que apoyen todo el proceso de realización de talleres y, sobre todo, la etapa final de consultorías que tiene que como idea, como señalábamos, legitimar los proyectos que se trabajen y que sean acordados por la comisión.

Básicamente, por ahí, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Opiniones, observaciones, aportes.

Oscar.

El señor UGARTECHE.— El año 97 se cambió la Ley de Contrataciones del Estado y se quitó el párrafo que prohíbe la contratación de servicios, por funcionarios públicos, a empresas vinculadas a ellos. Esto se hizo para que todos los que investigamos en la anterior, pudieran hacer lo que hicieron. Entonces, sugeriría que se revisara la Ley de Contrataciones del Estado, para que se vuelva a castigar.

Y lo otro, que es un tema que no he escuchado y que es un tema que voy a abordar en brevísimo, cuando me toque mi campo, es cómo entran asesores principales o entran funcionarios de altísimo nivel a los ministerios sin remuneración; es decir, remunerados por otros. Esto tiene que terminar, porque esto da pie no solamente a gran corrupción sino da pie a la inutilidad del concepto de lobby; en el Perú no hay que hacer lobby, entran al ministerio directamente.

El señor PRESIDENTE.— Se toma nota de sus aportes.

¿Otra carpeta, si no hay observaciones, aportes? Sí, José Luis.

El señor DÍAZ.— Me parece importante, y felicito la propuesta del doctor Gonzales. Yo me permitiría sugerir si la comisión podría producir un pequeño legajo de normas, sería ideal editar algo, ¿no? Pero un legajo de normas que sirvan como base para ir distribuyendo a las personas que podrían participar en el futuro en estos talleres, que recopilaría información legal básicamente. Por ejemplo, los procedimientos vigentes en el Perú para el levantamiento del secreto bancario y las dificultades para el levantamiento del secreto bancario en forma internacional, los convenios bilaterales que existen en el Perú con otros países para la colaboración en este tema, las leyes vigentes anticorrupción y las convenciones sobre materia penal que hacen que nuestro sistema —que vamos a proponer cambiarlo— tenga que seguir en lineamiento del derecho penal internacional. Hay una convención que el Perú ha suscrito.

Entonces, con ese material básico de estas normas yo creo que hasta los propios abogados que integramos la comisión podemos tener un material consolidado, y creo que solamente se trata de recopilar. Entonces, yo sugeriría

que se produzca ese material, se recopile y se pueda distribuir como material básico de trabajo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguna otra observación o aporte?

Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, hay que tomar en cuenta que actualmente, a raíz de unas investigaciones que estamos haciendo de las compras en los institutos armados, hay un solo propietario que se presenta a una licitación, a un concurso de precios con tres empresas, de las cuales él es el propietario, pero tiene tres apoderados diferentes. Y se ha dado en las últimas licitaciones que ha ganado un señor que estamos investigando en la Comisión de Fiscalización.

Entonces, he revisado la Ley de Contrataciones y no hay una prohibición expresa al respecto. No hay esa prohibición.

Entonces, hay que ver cómo, obviamente que esto no solamente es un acto contrario al principio de equidad que debe inspirar todo proceso licitatorio del Estado.

El señor PRESIDENTE.— Pasamos a la otra carpeta.

Antonio.

El señor ZAPATA.— Bueno, yo le daría la palabra a Oscar Ugarteche, en tanto varias carpetas que tenemos con nosotros están caminando, ustedes más o menos las conocen; pero una de las que la próxima semana va a empezar a interrogar por primera vez es la de Deuda Externa.

El señor PRESIDENTE.— Antonio, queremos hacer un paréntesis. Nos está pidiendo un permiso el congresista Velásquez Quesquén por una actividad que tiene que hacer; en todo caso, el tema del cronograma lo tenemos en la última página. ¿No hay inconveniente para adelantarlo?

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente, acá no se ha programado la actividad del día de hoy en la noche, la de la avenida Alfonso Ugarte. Hay que ir a hacer una inspección para...

El señor PRESIDENTE.— Entonces, aprobamos este cronograma con la presencia del congresista Velásquez y, obviamente, con el doctor Chirinos complementamos toda la información.

El tema de la carpeta del Servicio de Inteligencia Nacional, creo que lo que hemos hecho rápidamente es tomar un giro y las recomendaciones que ustedes mismos dieron, por eso se produjo ayer la coordinación con el procurador, que fue parte del informe muy rápido que yo he hecho. Cuando se haga ese tema, se ampliará por el doctor Chirinos.

Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Además, quiero sugerir. En este tema de este grupo que nos ha encargado, el doctor Chirinos tiene que alcanzar un replanteamiento a la estrategia. Por ejemplo, tenemos que actuar con mucha celeridad.

Y los acontecimientos no nos deben imponer el esquema, sino las hipótesis de trabajo que debemos desarrollar. Por ejemplo, nosotros hemos perdido tiempo, esfuerzos, en el caso de López Meneses y en el caso de Huamán, tomándoles una declaración cuando ellos han debido ser los últimos a los que hemos debido tomarles su testimonio, luego de haber tomado los testimonios de personas que podrían generar, a través de sus testimonios, las contradicciones que han aparecido posteriormente.

Por ejemplo, si nosotros le hubiéramos tomado su testimonio al señor Konja, el jefe del grupo 'Júpiter', este Huamán no se hubiera paseado con nosotros como ese día se paseó. Porque él decía que no hay forma cómo demostrarle que él estaba cerca de Montesinos, pero Konja sí nos ha dado testimonios valiosos que nos hubiera permitido desmentirlo. Y así también ha sucedido con lo de López Meneses.

Entonces, el asesor de este grupo tiene que plantear, porque aquí lo que vamos a tener que hacer es nuevamente tomarle el testimonio a Huamán y a López Meneses; pero, repito, que la estrategia de la investigación no sea como producto de lo que salió en los periódicos, porque la agenda se modifica en función de eso, por eso hice una observación la semana pasada, donde ya estaba programado el señor Castrillón.

Entonces, yo creo que no debemos desnaturalizar el criterio técnico con el que nosotros visualizamos una estrategia de trabajo en grupo.

En el tema nuestro se incluyó a López Meneses, porque lo habían recién traído al país; pero creo que más importante era que nosotros le tomemos el testimonio cuando tengamos elementos suficientes para poder extraer de él lo que nosotros queremos recoger en función de la hipótesis de trabajo. (10)

Eso quería dejarlo como recomendación, señor Presidente, para no duplicar esfuerzos, porque en este tema vamos a plantear nosotros obviamente una nueva declaración, tanto para Huamán como para, y creo que eso está sucediendo en otros grupos como lo hemos coordinado con Heriberto Benítez sobre esta preocupación.

El señor PRESIDENTE.— Sí, Heriberto, cómo no.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Sobre ese tema yo me permitiría sugerir al equipo de asesores que, por ejemplo, cuando vayamos a una diligencia a tomar una declaración poder llevar el material que tenemos, si son vídeos o fotografías, algo para aprovechar y mostrarlas en ese momento.

Porque yo recuerdo que a López Meneses le preguntamos por un vídeo que aparecía en el tema de los portales y él decía no he visto el vídeo, no sé cuál es. Entonces, deberíamos recabar esa información para decirle: a ver, proyecte usted este vídeo, ¿conoce usted a esa persona? Es un poco más directo.

Y en el caso del Coronel Konja, por ejemplo, hay el vídeo donde sale Agustín Mantilla rodeado de cuatro personas que decían que era el Grupo Rodrigo Franco, él decía: “no sé cuáles serán”. En cambio en el vídeo que ha difundido Canal N, o este programa de Canal 4, El cuarto Poder, dos semanas seguidas lo ha pasado y sale ahí bien claro quiénes son los que podría tal vez identificar si es o no.

Entonces, cada vez que viene un invitado tener el material que tenemos listo con los equipos suficientes para mostrarlos y en ese momento poder actuar.

Me pide una interrupción, con su venia, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Yo quiero sugerir lo siguiente.

Yo comparto la preocupación de Heriberto y creo que está bien.

Todo el material lo tenemos acá en estas oficinas y creo que estamos gastando esfuerzos necesarios en recursos, en tiempo de irnos hasta el penal, cuando por las prerrogativas que tiene la comisión a estas personas las podemos traer acá y cuando queramos mostrarle un documento, un vídeo, acá está todo.

Entonces, yo creo, señor Presidente, como corolario de lo que ha planteado Heriberto, complementariamente a lo que él ha planteado, que evitemos en lo posible de ir al penal. Es una pérdida de tiempo, de desplazamiento de recursos, cuando los podemos traer acá y bien lo ha dicho Heriberto, si nosotros le hacemos una pregunta vinculada a documentos todo está acá, no habría ningún inconveniente.

El señor .— Sí. Justamente con el congresista habíamos estado coordinando, porque él me hacía justamente la apreciación con respecto a Huamán y a López Meneses y recordarán ustedes que hubo una sesión donde usted estuvo, congresista, presidiendo. Y nosotros habíamos planteado desde el primer momento, el equipo de trabajo que viene trabajando, sin Fuerzas Armadas a Jesús Konja Chacón como el primer invitado, luego a José Villalobos Candela, y así sucesivamente a otras personas.

Pero parecía que los nombres no sonaban ni tenían rimbombancia y se sugirió en esa reunión que se empezara con Huamán y López Meneses. Entonces, fue el coro de los común de asesores que componemos que debía empezarse por ahí.

Pero particularmente habíamos diseñado desde un primer momento empezar por Konja Chacón, que es quien realmente nos ha dado luces. Esto con la finalidad de poner tener, como ya se ha dicho, fuente para poder entrar al segundo punto.

En cuanto a ¿por qué hemos ido al penal en el caso del señor Huamán? Creo que hay dos o tres casos que es meritorio ir a los penales por el grado de, podríamos llamarle, peligrosidad en la persona que debimos entrevistar.

El caso de Huamán sabido es la cercanía con Montesinos y el despliegue de seguridad que tendría que haberse producido para traerlo hasta ese lugar, por eso era más fácil ir nosotros hasta el lugar donde estaba él.

El señor .— Carlos, pero eso se puede dar en el caso del juicio público de Montesinos, pero esta es una investigación reservada.

Y en el caso, por ejemplo, del testimonio de Cecilia Martínez era muy importante, pero hubo un precedente que sentó la Presidencia, no hay apertura a la prensa y no ha habido mayor alteración, mayor connotación.

Entonces, si estas citaciones, si estos desplazamientos se hacen con la reserva nos dejan trabajar tranquilos.

El señor .— Yo quisiera decir brevemente una cosa.

Yo lo que recojo de la intervención del congresista Benítez y también del congresista Velásquez es un punto, cada entrevista tiene que ser mejor trabajada de lo que venimos haciendo. Y mejor trabajada en este caso significa que aparte de una presentación de la hoja de vida del personaje, que normalmente se ha tenido, y de un cuestionario, que también normalmente se ha tenido, se requiere armar un fólter en donde estén las notas de prensa que hayan aparecido y que se vayan a mencionar, los documentos que sean precisos mostrar, los análisis de cuentas bancarias, de muchas de estas personas tenemos análisis de cuentas bancarias y no los hemos presentado.

Entonces parte de la labor del asesor y esto correspondería a mí trabajarlo con el paquete, con el conjunto de asesores sería para cada entrevista tiene que haber un fólder, no solamente dos hojas sino un fólder con materiales.

Entonces, recogemos la sugerencia, la vamos a trabajar de esa manera, asumo la responsabilidad y me parece que en ese sentido la subsiguiente semana será bastante más provechosa.

El señor .— Bueno, pero en todo caso le refrendamos como un acuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Para canalizar el pedido de ambos congresistas.

El señor .— Yo me quería aunar a lo que dice el doctor Zapata. Y además he notado en las preguntas que le hacemos a muchas de las personas que están concurriendo a la comisión, que contestan que eso ya lo han aclarado suficientemente en tal o tal comisión.

Entonces, en el ánimo de tener una mejor estructura, en el ánimo de tener una mejor ganancia en ese amplio sentido saber, pues, que han contestado y qué no han contestado para no tener el carácter de redundar y reiterativo en el tema, porque sino les volvemos hacer la misma pregunta y contestan pues con una soltura increíble.

Entonces, un poquito yo me permitiría simplemente hacer esa observación.

El señor PRESIDENTE.— Eduardo, tienes la palabra.

El señor .— Era básicamente, para complementar el acuerdo yo plantearía, congresista, que pueda acordarse solicitar a la administración que se pueda instalar acá un equipo de cómputo, para proyección un VHS y un televisor. Todo eso haría que esta sala sea más completa y pueda también pasarse vídeos o cosas que se requieren para el proceso de una intervención, básicamente eso.

El señor PRESIDENTE.— Yo lo quiero hacer mención es que estamos ratificando, porque es un pedido, fue un acuerdo de esta comisión y sería bueno, Antonio, reiterarlo. Yo inclusive he firmado la solicitud a la gerencia, habría que gestionarlo.

Heriberto Benítez, tiene la palabra.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Además no olvidemos que puede haber un momento en que al propio Santiago Martín Rivas se le tenga que tomar una declaración, es uno de los que ha dirigido una organización criminal, tiene que ver con derechos humanos, hay responsabilidades. Antes nadie le ha tomado declaración porque estaba prófugo.

Entonces, si a él se le va a tomar hay que hacer la evaluación sobre si vendrá acá, o si como está en un penal aislado de repente no quiere salir o hay problemas. Todo eso hay que coordinarlo, porque si se va a ir al penal imagínese, llevar vídeos, llevar documentos también es todo un lío.

Entonces, todo eso hay que coordinarlo, por eso las citaciones con el tiempo debido, las horas diferenciadas para que nos permita ir avanzando de la manera más rápida.

Nada más, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, concluimos con esto y proseguimos.

Antonio, la próxima carpeta.

El señor .— Si proseguimos, proseguimos con Oscar Ugarteche de deuda externa.

Es la carpeta, como dije, la nueva que entra está semana y quizás merece una explicación, con ella podríamos terminar, las otras vienen caminando.

El señor UGARTECHE.— Buenas tardes.

Mi informe, el que produje para esta comisión, fue comido por un virus, por lo cual murió la flor, así es que les voy a presentar el principio y luego voy a hablar lo que vamos a hacer y el lunes tendrán la versión impresa.

El principio es, si uno mira el cuadro que está en la pared puede apreciar lo que fue la comisión de investigación sobre deuda externa en la legislatura anterior, lo que fue la investigación sobre deuda externa de la Comisión Valencia.

Nosotros vamos a tocar los tres temas. Bueno, en total se tocó Bonos Brady, Comité de Deuda, Programa de Inversión 1 y 2, pago de la deuda rusa, el caso Elliot y la utilización de papeles de la deuda en empresas privatizadas.

Esta comisión tiene el encargo, lo que yo he recibido como encargo es mirar privatizaciones, el PPF, mirar el caso Elliot y en última instancia mirar el pago de la deuda rusa. Para esto lo primero que he hecho es mirar quiénes negociaron y quiénes contrataron a estas personas que negociaron y aquí está el primer obstáculo, la persona que negoció la deuda peruana es Jorge Peschiera, Jorge Peschiera dice que tiene un contrato con el PNUD, nosotros

tenemos el listado de gente contratada por el PNUD y Jorge Peschiera no aparece.

Le hemos pedido sus contratos y nos acaba de contestar de Miami, un mes más tarde, que se lo pidamos a Naciones Unidas, cosa que no podemos hacer por la Convención de Ginebra.

Entonces, parecería que nomás en ese campo, de cómo estaba contratado el que negoció todo esto, tenemos el problema de que probablemente no fuera remunerado por el Ministerio de Economía, sino por algún otro.

El siguiente tema.

El caso donde hemos comenzado a meter el diente antes, primero ha sido el del Fondo de Privatización del Perú, que es un fondo de privatización que se crea el año 94, pero con antecedentes al año 92 cuando llega al Perú un señor Van Der Westhuizen, que se contacta con Francisco Moreyra García Sayán, el abogado del Estudio de García Sayán, para montar el fondo y para promover el concepto de una ley de canjes de deuda.

El doctor Moreyra García Sayán no sería llamativo si es que al mismo tiempo no hubiera aceptado el cargo de ser el asesor legal del Ministro de Economía para temas de deuda externa.

Entonces, al mismo tiempo que era el asesor para temas de deuda externa era el asesor de los acreedores, de un grupo de acreedores para canjes de deuda.

El doctor Moreyra aparece en un conjunto de empresas como miembro del directorio, las empresas son el Lote 8 de Petroperú, Edegel, Siderperú, refinados de zinc de Cajamarquilla y empresa de refinería La Pampilla.

Es decir, estaría jugando tres papeles, al mismo tiempo que es asesor del Ministerio de Economía y asesor de los acreedores, es asesor de las empresas ya privatizadas, lo cual es incompatibilidad considerando que el cargo de asesor del Ministro es un cargo público.

Ahora, tenemos un segundo elemento que no está aquí, que es uno de los socios del Fondo de Privatización del Perú es la Corporación Financiera Internacional, que es un organismo del Banco Mundial. Esta Corporación Financiera Internacional tuvo como misión en el Perú el año 94 servir de abogada, servir de promotora, vaya, de la privatización de Edegel y de buscar de postores a la privatización de Edegel.

Pero al mismo tiempo está el socio del ente que compró la empresa. Entonces, al mismo tiempo que asesora la venta, es beneficiario de la compra y pasa la información de un lado a otro. Este es un segundo elemento.

El tercero es el Banco de Crédito. El Banco de Crédito tiene una persona que se llama Sergio Málaga, que es un altísimo funcionario, que está al mismo tiempo en el Ministerio de Economía y Finanzas el año 93, 94 y en el directorio del Fondo de Privatizaciones del Perú el año 94.

Entonces, parecería ser como que este fondo nuclea un grupo de gente que tiene mucha influencia y mucho poder y mucha información privilegiada en el Ministerio de Economía y de esta manera es que se habrían enriquecido.

Ellos manejan 107 millones de dólares en papeles, dice Van Der Westhuizen, cuando se le interroga en la Comisión Valencia, que esos papeles eran deuda original (11) de los socios del fondo.

Revisando los datos que él mismo entregó, eso es mentira. El único que tenía papeles originales era el Banco Sudameris antes de comprar el Banco Wiese; Sudameris sí tenía deuda propia, todos los demás compraron papeles de la deuda. Esto es importante porque cuando compraron los papeles de la deuda fue probablemente antes del año 92, cuando el precio andaba entre 8 y 12 centavos y la tasa a la cual fue considerada para la privatizaciones fue 100% el valor nominal.

De ese modo, esos 107 millones de dólares en realidad deben haber costado una fracción, deben haber costado 10 millones, 8 millones, una cosa así. Se han hecho de un conjunto de inversiones muy importantes y muy rentables con ocho, diez millones de dólares en total.

Otro elemento es que todas estas empresas o muchas de estas empresas (Edegel, Refinería La Pampilla y Camajarquilla) tienen, gozan de los beneficios de la 120-94, y son beneficios que solicitan ex post la privatización. Tenemos la correspondencia con La Pampilla, donde ya hecha la compra, propone el que compra, el consorcio que compra, le dice al que vende, por favor, pásamelo con los beneficios tributarios del 120-94.

Entonces, este sería un núcleo corrupto de actividad económica donde estarían involucrados un estudio de abogados muy importante que está en un conjunto de empresas mineras e industriales, el Banco peruano más grande y un organismo del Banco Mundial.

Estos interrogatorios comienzan este miércoles con el doctor Moreyra para que nos traiga... Ah, perdón. Como el doctor Moreyra no tiene remuneración en el Ministerio de Economía; estamos pidiéndole que nos traiga los recibos del estudio de abogados que él dice que le pagó a cuenta el Estado peruano y le estamos pidiendo, estamos mandando hoy día la carta, solicitando al estudio en New York que nos mande si es que efectivamente tenían a este señor contratado para trabajar como asesor legal del Ministro de Economía en el Perú, que no tiene ningún sentido. La hipótesis es de que no era remunerado.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido muy clara, concisa la explicación de Oscar.

Apreciaciones al respecto, observaciones.

Antonio.

El señor ZAPATA, Antonio.— Como dijo Oscar, hay un documento, ese documento se ha extraviado pero estará pronto y lo haré circular.

El señor PRESIDENTE.— No hay más carpetas, ¿no?

El señor ZAPATA, Antonio.— No para hoy. O sea, hay varias otras carpetas de trabajo, pero ya llevamos varias horas de reunión, entiendo que... Claro, podríamos dejar la otra mitad para la próxima semana.

El señor PRESIDENTE.— Quiere ir al mitin. Yo sí entiendo.

Bueno, yo lo que quiero decir de manera final —me hubiera encantado que estén los congresistas para compartir—, quiero que esta mecánica se reproduzca de manera semanal, digamos, permanente, que sea como un corolario a fin de semana de una evaluación del trabajo semanal para ir haciendo los ajustes, reajustando las hipótesis y, obviamente, tomando las acciones y decisiones que correspondan.

Yo quiero decir, porque como Presidente, primero, que no sabe nada ni investigar y cohesionar un equipo, al tomar esta tarea tan difícil siento que recién estamos caminando, le estamos poniendo un poco de velocidad, no hay que perder el ritmo que es lo más importante y eso es parte de la cohesión del equipo en la medida de que yo no hablo de tolerancia solamente, sino de coordinaciones sobre bases y principios que queremos investigar, llegar a la verdad. Eso va a ser muy importante.

Por eso quiero, a través tuyo, que estas encargado, Antonio, decirles que yo particularmente no estoy totalmente satisfecho pero que felicito al equipo hasta donde hemos llegado y ojalá la velocidad sea mayor, la eficacia y el rendimiento sea mejor.

Si no hay más que tratar, levantamos la sesión siendo la una y cincuenta de la tarde.

Muchas gracias.

—*A las 13 horas y 50 minutos, se levanta la sesión.*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.